



SÍNTESIS DE LA NOVENA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES CONTRATANTES DE LA CONVENCIÓN DE RAMSAR SOBRE LOS HUMEDALES: 8 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2005

La novena reunión de la Conferencia de las Partes Contratante (CdP9) de la Convención de Ramsar sobre Humedales se realizó del 8 al 15 de noviembre de 2005, en el Speke Resort Munyonyo de Kampala, Uganda. El tema de la Conferencia fue “Los humedales y el agua: mantienen la vida, nos dan el sustento”.

Cerca de 1000 participantes —en representación de 120 Partes Contratantes, así como también un número de estados observadores, agencias de la ONU y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales— asistieron a la reunión. La CdP9, la primera CdP de Ramsar llevada a cabo en África, adoptó 25 resoluciones sobre políticas, programas y asuntos presupuestarios. Entre ellas, resoluciones acerca de: la orientación técnica y científica adicional para la implementación del concepto de Ramsar de uso racional, el involucramiento de la Convención en los procesos multilaterales en curso que abordan la problemática del agua, el rol de la Convención en la prevención de los desastres naturales, la mitigación y la adaptación, los humedales y la reducción de la pobreza, los valores culturales de los humedales, y la emergencia de la gripe aviar. La CdP también adoptó el presupuesto de la Convención y el Plan de Trabajo para el trienio 2006-2008, y revisó su Plan Estratégico 2003-2008. Durante la CdP9, hubo dos sesiones técnicas sobre el uso racional de los humedales en la gestión integrada del agua y la cultura y el conocimiento en la gestión del humedal así como también un Diálogo Ministerial informal, organizado por el Gobierno de Uganda. Los ministros participantes adoptaron la Declaración Kampala, que hace énfasis en el rol de la Convención en la detención de la continua pérdida y degradación de los ecosistemas de los humedales.

BREVE HISTORIA DE LA CONVENCIÓN DE RAMSAR

La Convención sobre los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas” (también conocida como la Convención de Ramsar), se firmó en Ramsar, Irán, el 2 de febrero de 1971, y entró en vigor el 21 de diciembre de 1975. La Convención establece el marco para la acción nacional y la cooperación internacional para la conservación y el uso racional de los humedales y sus recursos.

En sus orígenes la Convención hacía hincapié en la conservación y el uso racional de los humedales principalmente para proveer un hábitat para las aves marinas. Sin embargo,

después amplió su alcance para cubrir todos los aspectos de la conservación y el uso prudente de los humedales. Este cambio de enfoque refleja el creciente reconocimiento de la importancia de los humedales como ecosistemas que contribuyen a la conservación de la diversidad biológica y al bienestar de comunidades humanas. Los humedales ocupan por los menos el nueve por ciento de la superficie terrestre y contribuyen significativamente a la economía global en términos de suministro de agua, pesca, agricultura, forestación y turismo.

La Convención de Ramsar es el único tratado ambiental que se ocupa de un ecosistema particular y actualmente tiene 147 Partes. Un total de 1524 sitios de humedales que suman 129,1 millones de hectáreas, están incluidos en la Lista Ramsar de Humedales de Importancia Internacional. Las Partes de la Convención se comprometen a: designar por lo menos un lugar que reúna los criterios para ser incluido en la lista Ramsar y asegurar el mantenimiento del carácter ecológico de cada sitio Ramsar; incluir la conservación de los humedales en el planeamiento del uso del territorio para promover el uso racional de todos los humedales dentro de su territorio; establecer reservas naturales de humedales y promover la capacitación en la investigación y el manejo de humedales; y consultar con las otras Partes sobre la implementación de la Convención,

EN ESTA EDICIÓN

Breve Historia de la Convención de Ramsar	1
Informe de la CdP9	2
Plenario de Apertura	2
Informe del Comité Permanente y el Panel de Revisión Científico y Técnico.	3
Informe de la Secretaría General	3
Perspectivas Regionales de Implementación	3
Sesiones Técnicas	4
Presentaciones Especiales	4
Resoluciones de la CdP9.	5
Día y Lugar de la CdP10.	14
Elección de las Partes para el Comité Permanente.	14
Otros Asuntos	14
Plenario de Cierre	14
Breve Análisis de la CdP9	14
Próximas Reuniones.	16



especialmente con respecto a los humedales transfronterizos, los sistemas acuáticos compartidos, las especies compartidas y el desarrollo de proyectos que afecten humedales.

Las Partes contratantes se reúnen cada tres años para evaluar el progreso en la implementación de la Convención y la conservación de los humedales, compartir conocimiento y experiencias sobre cuestiones técnicas y hacer planes para el trienio siguiente. Además de la Conferencia de las Partes, el trabajo de la Convención es apoyado por un Comité Permanente (CP), un Panel de Revisión Científica y Técnica (PRCT), y el Bureau de la Convención que cumple las funciones de una Secretaría.

Desde la entrada en vigor de la Convención se han realizado ocho reuniones de la CdP. A saber: CdP1 en Cagliari, Italia (24-29 de marzo de 1980), CdP2 en Gröningen, Países Bajos (7-12 de mayo de 1984), CdP3 en Regina, Canadá (27 de mayo al 5 de junio de 1984), CdP4 en Montreal, Suiza (27 de junio al 4 de julio de 1990), CdP5 en Kushiro, Japón (9 al 16 de junio de 1993), CdP6 en Brisbane, Australia (19 al 27 de marzo de 1996), CdP7 en San José, Costa Rica (10 al 18 de mayo de 1999) y CdP8 en Valencia, España (18 al 26 de noviembre de 2002).

CdP7: En la CdP7 los delegados se centraron en la interrelación entre las sociedades humanas y los hábitat de los humedales. Consideraron la revisión de la implementación de la Convención en cada región y adoptaron más de 30 resoluciones y cuatro recomendaciones sobre temas de política, programa y presupuesto. Además se firmó un Memorandum de Entendimiento entre la Oficina Ramsar y el Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

CdP8: Con más de 1000 participantes, la CdP8 fue la mayor CdP en la historia de la Convención. Centrados en “el agua, los humedales, la vida y la cultura”, los delegados adoptaron más de 40 resoluciones sobre asuntos políticos, técnicos, programáticos y presupuestarios, incluyendo humedales y agricultura, cambio climático, cuestiones culturales, manglares, distribución y manejo del agua, y el Informe de la Comisión Mundial sobre Represas. También aprobaron el presupuesto de la Convención y el Plan de Trabajo para el período 2003-2005 y su Plan Estratégico para el período 2003-2008.

INFORME DE LA CDP9

La ceremonia de apertura de la novena Conferencia de las Partes Contratantes (CdP9) de la Convención de Ramsar se realizó durante la tarde del martes 8 de noviembre de 2005. Antonio Fernández de Tejada, en representación de España, país anfitrión de la CdP8, entregó la bandera Ramsar a Kahinda Otafiire, Ministro de Tierra, Agua y Medio Ambiente de Uganda. Tras elogiar al Gobierno de Uganda por ser el anfitrión de la primera CdP de Ramsar realizada en África, Fernández de Tejada dirigió la atención de los delegados hacia los nuevos desafíos enfrentados por la Convención y solicitó que se fomenta la cooperación internacional para la conservación de los ecosistemas de los humedales. Otafiire describió los avances realizados por Uganda respecto de la conservación y el uso sostenible de los humedales y aseguró a los delegados que el tema de la CdP9 y los objetivos de la Convención serán considerados durante la Conferencia.

Tras destacar los logros de la Evaluación de Ecosistemas del Milenio (EM), el Secretario General de Ramsar, Peter Bridgewater, señaló que el índice de degradación de los humedales sobrepasa al de otros ecosistemas y describió las dos tareas principales de la Conferencia. A saber: la identificación de problemas y la promoción de la Convención. Asimismo, destacó la necesidad de equilibrar el deseo de agregar más

sitios a la Lista de Ramsar de Humedales de Importancia Internacional con la garantía de su representatividad y gestión eficaz. Además solicitó sinergias entre las convenciones de diversidad biológica relacionadas, mejores marcos de gobernanza y creación de capacidades.

Bakary Kante, Director de la División de Convenciones Ambientales del PNUMA, dio un discurso en nombre del Director Ejecutivo del PNUMA, Klaus Töpfer. Así destacó: la cooperación mejorada entre el PNUMA y la Convención de Ramsar; la contribución de los humedales a la reducción de la pobreza, la prevención de desastres y la mitigación; y las oportunidades creadas por los enfoques del mercado hacia los servicios de ecosistemas.

Hablando en nombre de los Socios de la Organización Internacional (SOIs), Achim Steiner, Director General de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), felicitó a Uganda por sus logros en la conservación de los humedales y solicitó mayor coherencia entre los acuerdos ambientales multilaterales (AAMs) y la ampliación del compromiso de las partes involucradas.

Una representante de la sociedad civil informó sobre el Foro de la Sociedad Civil realizado el 4 de noviembre de 2005. Destacó la importancia de los humedales para la reducción de la pobreza y su habilidad para proveer servicios de apoyo a los sustentos sostenibles. Además propuso desarrollar mecanismos legalmente vinculantes para mantener la responsabilidad de las Partes en los pagos anuales de las deudas y solicitó a las Partes que den acceso a la información a las organizaciones de la sociedad civil y las comunidades locales.

Hablando en nombre de los países donantes, Kathelyne Craenen (Bélgica) señaló que la conservación de los humedales continúa siendo una prioridad menor en la agenda de los donantes. Además solicitó que los humedales se agreguen en las agendas de inversión nacionales e internacionales y llamó a las Partes a abogar por el uso racional de los humedales y sus recursos.

Los representantes de la Juventud presentaron sus preocupaciones y propuestas, solicitando a los delegados que garanticen que la información sea fácil de entender y que recuerden que la juventud se verá afectada por las decisiones de la CdP9.

Philippe Jacob, Secretario General del Grupo Danone, presentó los Premios trianuales de la Conservación de Humedales de Ramsar en las categorías de ciencia, gestión y educación, respectivamente para: Shuming Cai, Academia China de las Ciencias, China; SH. A. Nezami Baloochi, Departamento de Medio Ambiente, Provincia de Gilan, Irán; y un premio compartido entre Reiko Nakamura, Centro Ramsar, Japón y Centro de Humedales, Australia.

PLENARIO DE APERTURA

El miércoles 9 de noviembre, por la mañana, Antonio Fernández de Tejada España, abrió la CdP9 invitando a los delegados a considerar la agenda y otros asuntos organizacionales. Los delegados eligieron a Kahinda Otafiire (Uganda) como Presidente de la CdP9 y a Tony Slatyer (Australia) y a Flavio Cházaro (México) como Vicepresidentes. Los delegados adoptaron la agenda sin enmiendas (CdP9 Doc. 1, Rev.2) y las reglas de procedimiento (CdP9 Doc.2), con enmiendas menores.

Luego la CdP estableció un Comité de Credenciales con participación de delegados de cada una de las seis regiones Ramsar, a saber: Benin (África), Tailandia (Asia), Suiza (Europa), Perú (Neotrópicos), Canadá (Norteamérica), y Nueva Zelanda (Oceanía). Además los delegados establecieron un



Comité de Financiación, presidido por Trevor Swerdfager (Canadá), con Albania, Algeria, Australia, Austria, Bahamas, China, Colombia, Japón, Países Bajos, Nicaragua, Nigeria, Federación Rusa, Suiza, Reino Unido y los miembros designados de Estados Unidos. La Secretaria señaló que el Comité está abierto a todas las Partes y a los observadores.

El Presidente Otafiire presentó la lista de observadores registrados (CdP9 Doc. 31), declarando que esta lista permanecerá abierta mientras nuevos observadores se registren diariamente. Argentina objetó registrar el Foro de Conservación de Territorios de Ultramar del Reino Unido según lo propuesto por este último, ya que esta organización no gubernamental (ONG) se relaciona con las Falkland/Malvinas, Georgia del Sur y las Islas Sándwich del Sur. Además rechazó todas las referencias a estos como territorios del Reino Unido. Este último reiteró su posición sobre la soberanía de las Islas.

INFORME DEL COMITÉ PERMANENTE Y EL PANEL DE REVISIÓN CIENTÍFICO Y TÉCNICO

El miércoles, Gordana Beltram (Eslovenia), Presidente del Comité Permanente, presentó el informe sobre el trabajo del Comité durante el trienio 2003-2005 (COP9 Doc. 3), destacando el trabajo relacionado con: la preparación de la CdP9; la revisión del trabajo por parte del Panel de Revisión Científico y Técnico (PRCT); los asuntos financieros relacionados con la implementación de la Convención; y la creación de sinergias entre la Convención y otros AAMS. Por último, solicitó mayor atención a las consideraciones sociales y económicas relacionadas con los ecosistemas de los humedales en el trabajo futuro del Comité. El informe fue adoptado con enmiendas menores.

Max Finlayson (Australia), Presidente del PRCT, presentó el informe del trabajo del PRCT durante el trienio 2003-2005 (COP9 Doc. 4). Con respecto a la provisión de asesoramiento técnico para la CdP9, Finlayson destacó el trabajo del Panel en preparar los siguientes documentos: orientación científica y técnica adicional para la implementación del concepto de uso racional de Ramsar (COP9 DR1); un marco Conceptual para el concepto de uso racional Ramsar (Anexo A); un Marco Estratégico Revisado y Directrices para futuro desarrollo de una Lista de Humedales de Importancia Internacional (Anexo B); una orientación; un Marco Integrado para la orientación de Ramsar relacionada con el agua (Anexo C); indicadores ecológicos de "resultado orientado" para la evaluación de la eficacia de la implementación de la Convención (Anexo D); y un Marco Integrado para el inventario, la evaluación y el monitoreo de los humedales (Anexo E).

Durante las discusiones siguientes, los países expresaron su apoyo general a los marcos preparados por el PRCT. Además acordaron establecer un grupo de contacto para considerar los Anexos A y B de la resolución sobre orientación científica y técnica para la implementación del concepto de uso racional de Ramsar (COP9 DR1).

INFORME DE LA SECRETARÍA GENERAL

El miércoles, el Secretario General, Bridgewater, informó sobre la implementación de la Convención a nivel mundial en el trienio 2003-2005 (COP9 Doc. 5 y Doc. 6) y destacó la posibilidad de llegar a 160 Partes Contratantes para la CdP10. Bridgewater señaló que la Secretaría se las ha ingeniado para equilibrar el presupuesto de la Convención desde la CdP8, pero subrayó la necesidad de trabajar "mejor, no más duro" en el trienio 2006-2008. Tras señalar que sólo 110 Partes han presentado informes nacionales, un número menor al deseado,

destacó la necesidad de simplificar el formato de los informes nacionales y continuar la comunicación regular entre la Secretaría y las Partes.

En relación con el Plan Estratégico 2003-2008, Bridgewater destacó la necesidad de centrarse en cuestiones clave para incrementar el porcentaje de metas alcanzables. Además destacó seis imperativos extraídos de los informes nacionales de las Partes: considerar nuevos marcos institucionales internacionales y cómo Ramsar encaja en ellos; reforzar y desarrollar las bases científicas fuertes de la Convención; gestionar eficazmente la Lista de los Humedales de Importancia Internacional; promover los enfoques de gestión integrada; desarrollar un programa de comunicación, educación y concientización pública (CECP) que responda a las necesidades de la comunidad local; y asegurar que la Convención esté eficazmente gestionada en los períodos entre sesiones a través del Comité Permanente y la Secretaría.

PERSPECTIVAS REGIONALES DE IMPLEMENTACIÓN

Los delegados revisaron la implementación de la Convención y los proyectos de resolución de la agenda de la CdP9 en las reuniones de los grupos regionales realizadas el jueves 10 de noviembre. La noche del viernes 11 de noviembre, los grupos se reunieron para aprobar otros encuentros del Comité Permanente.

ÁFRICA: Presidido por Fanuel A. Demas (Namibia), las discusiones del Grupo Regional de África se centraron en hacer la máximo posible durante esta primera CdP de Ramsar realizada en África. Ghana instó a las Partes a fortalecer la posición y la representación de la región a través del cumplimiento de sus requisitos de credenciales y del pago de sus deudas, ya que la región tiene la porción pendiente más grande, y de la participación en el PRCT y otros Comités. Sobre los proyectos de resolución, los delegados solicitaron la inclusión de las propuestas centralizadas de África en varias resoluciones, incluyendo: el compromiso en los procesos multilaterales sobre el agua; la prevención de los desastres naturales; y el Fondo de Inversión de Ramsar. En relación con los sitios Ramsar que ya no cumplen con los criterios de designación, la Secretaria señaló que, como está proyectado, más de la mitad de los sitios Ramsar africanos podrían ser removidos de la Lista con las posibles ramificaciones contractuales para las Partes.

AMÉRICA: El Grupo Regional de América, presidido por John Bowleg (Bahamas), revisó las posiciones regionales sobre varias resoluciones de proyectos. Sobre los aspectos científicos y técnicos, Perú, con el apoyo de Canadá, opusieron un texto sobre derechos del agua. Varios delegados expresaron su preocupación por el proyecto de resolución sobre sitios Ramsar [transfronterizos] [transnacionales], declarando, entre otras cosas, cuestiones de soberanía. Con respecto a la prevención de desastres naturales, Cuba sugirió un texto que hace referencia a los eventos climáticos extremos y Estados Unidos puso énfasis en la gestión previa a los desastres y en la prevención. El grupo se opuso al proyecto de resolución sobre los humedales de la Antártica propuesto por Suiza.

ASIA: El Grupo Regional de Asia, copresidido por Yasaman Rajabkhah Shalmany (Irán) y Djismun Kasri (Indonesia) consideró varios proyectos de resoluciones. Sobre el Marco Estratégico Revisado y las directrices para el desarrollo futuro de la Lista de Humedales de Importancia Internacional, un delegado señaló que las directrices no deben divergir de las leyes nacionales. El grupo aprobó las enmiendas sugeridas con respecto a los indicadores ecológicos. Con respecto a la designación y gestión de sitios Ramsar [transfronterizos] [transnacionales], los delegados no pudieron formar una posición común sobre el uso de los términos "transfronterizos" o "transnacionales".



En relación con la simplificación del Plan Estratégico, muchos países señalaron que sus metas no son realistas. Por otro lado, con respecto al modo de operar revisado del PRCT, varias Partes sugirieron la rotación de los países en la selección de expertos. Muchos países apoyaron el trabajo de la Convención sobre los humedales y la reducción de la pobreza y la prevención de los desastres naturales. En relación con el texto de información sobre la gestión de humedales y aves acuáticas en respuesta a la gripe aviar, algunos países señalaron que el foco debe estar puesta sólo en las aves acuáticas, mientras que otros señalaron que algunas recomendaciones del texto están más allá del alcance de la Convención.

El viernes 11 de noviembre, por la tarde, el grupo consideró los asuntos financieros y presupuestarios. Varias Partes subrayaron la necesidad de una Secretaría fuerte y un presupuesto adecuado para implementar el Plan Estratégico. Las Partes también destacaron la necesidad de mecanismos para dar recursos al Fondo de Pequeños Subsidios y para financiar proyectos regionales.

EUROPA: El Presidente del Grupo Regional Europeo, Gordana Beltram (Eslovenia) abrió las discusiones sobre los proyectos de resoluciones. Con respecto a los valores de los humedales, los delegados favorecieron el reconocimiento de los valores culturales, además del ya establecido carácter ecológico, en la identificación de Humedales de Importancia Internacional. El grupo apoyó el proyecto de resolución sobre la prevención de los desastres naturales. Además los delegados discutieron prioridades para el programa de trabajo del PRCT para 2006-2008, señalando que la tarea de prioridad inmediata debe ser cubierta por el presupuesto principal del PRCT. El grupo también apoyó el proyecto de resolución revisado propuesto por Suiza sobre las sinergias entre la Convención y el Tratado del Antártico, aceptando su extensión para tratar la región Ártica.

OCEANÍA: Navu Kwapena (Papua Nueva Guinea) presidió el Grupo Regional de Oceanía, representado por Australia, Nueva Zelanda, Samoa, Papua Nueva Guinea y Fiji como un observador. Las discusiones de las Partes incluyeron el criterio cultural, el informe nacional, la gripe aviar y los humedales de la región Antártica.

SESIONES TÉCNICAS

Dos sesiones técnicas se realizaron en paralelo el sábado, 12 de noviembre por la tarde, para intercambiar experiencias y puntos de vista sobre el uso del concepto racional en los humedales en el manejo integrado del agua y la cultura y el conocimiento en la gestión de los humedales. El miércoles, 14 de noviembre, los delegados escucharon informes de las sesiones técnicas presentadas por Kemi Awoyinka, Humedales Internacional, y Tobias Salathé, Secretario de Ramsar.

USO RACIONAL DE LOS HUMEDALES EN EL MANEJO INTEGRADO DEL AGUA: El diputado General de la Secretaría, Nick Davidson, informó a los participantes sobre los resultados relacionados con Ramsar de la 13ª Sesión de la Comisión de la ONU sobre el Desarrollo Sostenible (CDS-13). Steve Mitchell, Sudáfrica, presentó la experiencia de África del Sur y del Este en el manejo integrado de los recursos de agua (MIRA). Mamoru Shigemoto Japón, describió las acciones para rehabilitar los humedales en la Bahía de Tokio a través de la aplicación del MIRA y los enfoques integrado de la gestión de la zona costera. Sobre la Directiva del Marco del Agua de la UE, Bart Fokkens (Países Bajos) destacó su complementariedad y el apoyo mutuo con Ramsar, mientras Gerhard Sigmund (Austria) describió la situación en Austria y la cuenca del Río Danubio.

Con respecto al manejo del agua para los humedales y la agricultura, David Molden, Instituto Internacional del Manejo Integrado del Agua (IIMA) destacó los vínculos de la seguridad alimenticia y los recursos del agua y los desafíos de cara a alcanzar las metas de la mitigación de la pobreza. Ger Bergkamp (UICN) describió la investigación sobre determinados valores de los ecosistemas y cómo incorporar estos valores en la toma de decisiones.

CULTURA Y CONOCIMIENTO EN EL MANEJO DE LOS HUMEDALES: El Secretario General Bridgewater, destacó que es más importante usar la cultura en el manejo y el uso racional de los humedales que usarla como un criterio para la designación del sitio. Thymio Papayannis, Instituto Mediterráneo para la Naturaleza y el Hombre, revisó las actividades del Grupo de Trabajo Cultural de los Humedales Mediterráneos (MedWet) y discutió cambiar los paisajes culturales, señaló la pérdida de actividades tradicionales. Además puso énfasis en incorporar aspectos culturales en la gestión de los humedales, mientras respete la especificidad social de la cultura. Los ancianos tradicionales del área del Río Paroo, en Australia, destacaron los valores aborígenes identificados por un proyecto de mapa cultural, y la importancia de crear vínculos entre los sectores interesados pertinentes. Sansanee Choowaew, de Tailandia, puso énfasis en un enfoque para el manejo de humedales basado en la cultura, y destacó —entre otras cosas— los esfuerzos conjuntos de los templos y las comunidades locales, destacando a los templos como refugios de la vida silvestre. Mónica Herzig, de México, destacó el involucramiento de las comunidades locales en el proceso de planificación, y sostuvo que cultura es un término amplio y que aún debe desarrollarse un enfoque sistémico. María José Viñals, de España, discutió el avance de la región mediterránea en la incorporación de valores culturales en la gestión de los humedales, a través de: la restauración del patrimonio cultural; el aumento de la concientización sobre los humedales; la conservación de los paisajes culturales; y a valuación de la tradición cultural.

PRESENTACIONES ESPECIALES

Durante el curso de la CdP9, los delegados escucharon varias presentaciones especiales sobre las cuestiones y las actividades relacionadas con los humedales.

ASISTENCIA DEL PRESIDENTE DE UGANDA: Yoweri Museveni, Presidente de Uganda se dirigió a la CdP el lunes 14 de noviembre, por la tarde. El Presidente Museveni destacó las amenazas a los ecosistemas de los humedales, que cubren el 13 por ciento del área terrestre del país e incluye las cabeceras de agua del Río Nilo. Además describió posibles soluciones. Identificó como amenazas: la deforestación y la sedimentación de los ecosistemas de los humedales; la conversión de los humedales en las tierras agrícolas, incluyendo a pastizales, granjas y arrozales; la oposición de las ONGs ambientales internacionales a los planes de energía, que conducen a la sobredependencia de la leña; y a la preponderancia de la población rural y la agricultura en Uganda. También señaló como soluciones: la educación universal, los programas de reforestación que generan ingresos para las comunidades locales, la electrificación a través de proyectos de energía hídrica, geotermal y solar; y la industrialización.

EVALUACIÓN DE ECOSISTEMAS DEL MILENIO: El sábado, 12 de noviembre, Rebecca D'Cruz, Copresidente del Equipo de Síntesis, presentó el informe síntesis de la Evaluación de Ecosistemas del Milenio (EM) sobre los "Ecosistemas y el Bienestar Humano: Humedales y Agua". Destacó que los servicios de los ecosistemas son vitales para el bienestar del hombre, lamentó que muchos de estos servicios



sean usados en exceso, mal manejados o degradados y destacó las opciones políticas disponibles para reducir la degradación de los humedales mientras se mantienen los beneficios. Tras diferenciar los servicios gratis y los económicamente pagos, señaló que muchos de los beneficios sociales y económicos no han sido tomados en cuenta por quienes toman las decisiones. Además señaló que los instrumentos económicos promueven la conservación y el uso racional y señaló las dificultades en la valuación debido a los diferentes valores culturales. Señalando la acelerada degradación de los humedales, D' Cruz destacó una reducción del bienestar humano, especialmente en los países en vías de desarrollo, unido con una creciente demanda de servicios de humedales. También señaló que las decisiones políticas deben tratar el intercambio entre el uso actual y el futuro, y puso énfasis en los enfoques de sectores cruzados y hacia los ecosistemas. Por último, señaló que el informe ayudará a establecer la agenda futura de Ramsar y podría ser usada para aumentar la concientización sobre los humedales.

CONSERVACIÓN DE LOS HUMEDALES Y USO SOSTENIBLE EN UGANDA: El miércoles, 9 de noviembre, Paul Mafabi, Programa Nacional de Humedales de Uganda, se refirió a la conservación de los humedales y su uso sostenible durante los últimos 15 años en Uganda, señalando que el manejo de los humedales comenzó con una prohibición en el drenaje de los humedales. Señaló que las cuestiones de los humedales fueron incorporadas en el plan de erradicación de la pobreza en 2000, y que un plan estratégico del sector de los humedales se creó en 2001. Al describir los logros actuales, Mafabi destacó: un nivel creciente de concientización; mejores prácticas de uso; creación de marcos políticos y legales; y la creación de inventarios, que brindan información vital para la toma de decisiones. Mafabi también destacó desafíos específicos para la política de humedales, incluyendo la necesidad de mejorar los mecanismos de fortalecimiento. Subrayó la necesidad de: desarrollar un conocimiento de base sólida; crear interés político y público a través del uso de argumentos adecuados; crear capacidad a todos los niveles para la implementación; y adoptar políticas y leyes. Por último, Mafabi cerró destacando la importancia de asegurar la sostenibilidad institucional y destacó que los humedales ecosistémicos pueden jugar un rol en el sustento de los pueblos y contribuir a sus ingresos y que sus servicios pueden “pagar su propio camino”.

RESOLUCIONES DE LA CDP9

Los delegados de la CdP 9 consideraron 27 proyectos de resoluciones comenzando el miércoles 9 de noviembre. Estas resoluciones fueron presentadas por Partes o preparadas por adelantado por el Comité Permanente y el PRCT. Por otro lado, se adoptaron veinticinco proyectos de resoluciones para el final de la reunión el martes 15 de noviembre. El proyecto de resolución sobre los humedales del Antártico fue dejando en suspenso y el proyecto de resolución sobre sitios Ramsar [transnacionales] [transfronterizos] fue diferido para la CdP10. Lo que sigue es un sumario de las resoluciones, incluyendo destacados de las negociaciones y enmiendas substantivas. Menos las otras mencionadas, las resoluciones fueron adoptadas durante el plenario de cierre el martes, 15 de noviembre.

ORIENTACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA ADICIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONCEPTO DE USO RACIONAL RAMSAR: El miércoles, 9 de noviembre, el Presidente del PRCT Max Finlayson (Australia), presentó los principales resultados del Panel contenidos en el proyecto de resolución sobre la orientación científica y técnicas para la implementación del concepto de uso racional Ramsar y sus Anexos A-E (COP9 DR1, Anexos A-E), concerniente a varios

aspectos de su orientación. En el plenario luego de extensas discusiones, se estableció un grupo de contacto sobre los Anexos A y B, y se realizaron consultas informales sobre los Anexos C, D y E. La cobertura del *Boletín de Negociaciones de la Tierra* sobre estas discusiones puede encontrarse en:
<http://www.iisd.ca/vol17/enb1720s.html>,
<http://www.iisd.ca/vol17/enb1722s.html>,
<http://www.iisd.ca/vol17/enb1723s.html>, y
<http://www.iisd.ca/vol17/enb1724s.html>.

Marco Conceptual para el uso prudente de los humedales y su carácter ecológico: La CdP consideró el Anexo A del proyecto de resolución en el plenario del miércoles, estableciendo un grupo de contacto, que reunió a través de la CdP para alcanzar un consenso sobre la cuestión del carácter ecológico.

El sábado 13 de noviembre, en el grupo de contacto, los delegados discutieron los servicios de los ecosistemas y si referirse a los “servicios” o “beneficios” de los ecosistemas. El grupo de contacto actualizó las definiciones del “carácter ecológico”, el “cambio en el carácter de los humedales” y el “uso racional”. Los delegados llegaron a un consenso sobre estas definiciones. La CdP consideró y adoptó el Anexo A con enmiendas a la terminología de los ecosistemas de humedales incluyendo “servicios/beneficios de ecosistemas”, así como también la anulación de la mesa de EM sobre los beneficios del ecosistema.

Marco Estratégico y directrices para la lista de Humedales de Importancia Internacional: La CdP consideró el Anexo B el miércoles y se estableció el grupo de contacto. El viernes en el grupo de contacto, varias Partes examinaron el Criterio 1 para la designación de sitios Ramsar y debatieron sobre agregar un nuevo criterio sobre valores culturales, con la mayoría en oposición. El sábado, los delegados sugirieron usar el término “cerca” en lugar de “la mayoría” de los humedales naturales, y el lunes, luego de largos debates los delegados llegaron a un texto de compromiso con respecto a los humedales artificiales.

Un Marco integrado para la orientación de la Convención de Ramsar relacionada con el agua: El martes 15 de noviembre, la Secretaría introdujo los Anexos C, Ci y Cii, que contienen un marco integrado y directrices para la Convención relacionada con los ecosistemas del agua. La CdP adoptó los anexos con enmiendas menores.

Indicadores ecológicos “orientados a los resultados” para la evaluación de la eficacia de la implementación de la Convención de Ramsar: El martes, 15 de noviembre, la Secretaría presentó el Anexo D que contiene enmiendas sugeridas luego de discusiones informales con las Partes interesadas elevadas en la sesión plenaria bajo el ítem IX de la Agenda (Informe del Presidente del PRCT). La CdP adoptó el anexo con la enmienda.

Un marco integrado para el inventario, la evaluación y la vigilancia de los humedales: El martes, 15 de noviembre, la Secretaría presentó los Anexos E y Ei que contienen un marco y directrices para la rápida evaluación de la diversidad biológica interior, costera y marina de los humedales. La CdP adoptaron los anexos sin enmiendas.

Resolución Final: En esta resolución final, la CdP:

- aprueba los Anexos A y B de la resolución;
- acepta los marcos, las directrices y otro asesoramiento provisto como los anexos C, D y E;
- insta a las Partes a hacer un buen uso de ellos como corresponde;
- insta a las Partes a llamar la atención en estos marcos, directrices y otro asesoramiento por parte de todas las partes involucradas relevantes; e



- instruye a la Secretaría a diseminar ampliamente los marcos y las directrices anexadas a la resolución, incluidas a través de la enmienda y la actualización del “Manuales del Conjunto de herramientas de Uso Racional”.

El texto final del Anexo A solicitó el PRCT para informar a la CdP 10 sobre la armonización de las definiciones y los términos de los beneficios/servicios de los ecosistemas. La definición del carácter ecológico, incluida la frase “en un punto dado en el tiempo”, subraya que la preocupación de las Partes provee el carácter ecológico del sitio para el momento de la designación de la Lista. Un cambio en el carácter ecológico de un sitio designado debe ser evaluado contra el estado de las bases presentadas en la Hoja de Información Ramsar (HIR) y el tiempo de designación para la Lista. El “carácter ecológico” se definió como una alteración adversa inducida por el hombre de cualquier componente del ecosistema, proceso y/o beneficio/servicio de ecosistema.

El anexo B define los humedales usando el Artículo 1.1 de la Convención, que incluye a los artificiales. Destaca los sitios artificiales Ramsar como de importancia internacional para la diversidad biológica. Sin embargo, señala que esto no debe justificar la destrucción o la modificación de los humedales “casi naturales”. El anexo también declara que un humedal debe ser considerado de importancia internacional si tiene un ejemplo único de un tipo de humedal “casi” natural o si apoya regularmente un porcentaje de la población de las especies de animales no aviares dependientes de humedales.

El Anexo C y sus apéndices contienen un Marco Integrado para la orientación de la Convención relacionada con el agua, con una orientación adicional sobre el análisis de casos de estudio en la gestión de la cuenca del río y las directrices para la gestión de las aguas submarinas para mantener el carácter ecológico de los humedales.

El Anexo D contiene siete indicadores iniciales ecológicos “orientados a los resultados” para la evaluación de la eficacia de la implementación de aspectos seleccionados de la Convención. El enfoque es descriptivo como parte de una actualización integrada del monitoreo y el proceso de divulgación bajo la Convención, incluyendo la intención de simplificar el Formato del Informe Nacional para la CdP10. Los indicadores iniciales son:

- el estado total de la conservación de los humedales;
- el estado del carácter ecológico de los sitios de Ramsar;
- las tendencias en la calidad del agua;
- la frecuencia de las amenazas afectando a los sitios Ramsar;
- los sitios de humedales con conservación exitosamente implementada o planes de gestión de uso racional;
- las tendencias totales de la población de las tasas de humedales;
- los cambios en el estado de amenaza de la tasa de humedales;
- y
- la proporción de sitios candidatos Ramsar designados hasta ahora por las características/tipos de humedales.

El anexo también describe los indicadores recomendados para futura consideración por el PRCT.

El Anexo E describe un Marco Integrado para la evaluación del inventario y el monitoreo y las directrices de los humedales para la rápida evaluación de los humedales de diversidad biológica internos, costeros y marinos. Además fueron preparados por el PRCT y la Secretaría, y desarrollado en forma conjunta para la Convención y la Convención sobre Diversidad Biológica (CDB) bajo la CDB/Tercer Plan de Trabajo en

Conjunto Ramsar y en respuesta al Plan Estratégico Ramsar 2003-2008 y la CDB CdP6 Decisiones VI/5 sobre aguas internas y diversidad biológica marina y costera VI/6.

FUTURA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ASPECTOS CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS DE LA CONVENCIÓN: Este proyecto de resolución (COP9 DR2) primero fue considerado en el plenario del jueves, 10 de noviembre. La Secretaría introdujo el proyecto de resolución, señalando que el PRCT ha identificado sus tareas inmediatas y de prioridad alta tal como figura en el Anexo 1, explicando que todas las tareas serán consolidadas con aquellas acordadas bajo el Plan Estratégico revisado 2003-2008 en el Plan de Trabajo para 2006-2008. La UE solicitó la inclusión de canales internos en el Anexo 1.

Con respecto al Anexo 2 sobre una agenda de las acciones para la implementación científica y técnica de la Convención 2006-2011, Argentina solicitó remover la referencia al sector de la defensa y el militar. Los delegados debatieron si la tarea sobre los humedales y la agricultura debe ser una prioridad inmediata.

La cobertura del *Boletín de Negociaciones de la Tierra* sobre estas discusiones se puede encontrar en:

<http://www.iisd.ca/vol17/enb1721s.html> y

<http://www.iisd.ca/vol17/enb1725s.html>.

Resolución Final: En esta resolución final (COP9 DR2 Rev.1), la CdP aprobó las acciones inmediatas y de alta prioridad para el PRCT para 2006-2008 y la agenda de acciones para la implementación científica y técnica de la Convención para 2006- 2008. La CdP solicitó a la Secretaría consolidar estas acciones y la agenda con el anexo para el Plan Estratégico revisado 2003-2008 para formar el Plan de Trabajo de la Convención.

La CdP también instó a las Partes, a los donadores, las organizaciones intergubernamentales (OIGs), los SOIs, ONGs nacionales y otros para usar este programa en decidir las prioridades para su apoyo financiero y otros hacia la futura implementación científica y técnica de la Convención.

COMPROMISO DE LA CONVENCIÓN EN LOS PROCESOS MULTILATERALES ACTUALES QUE LIDIAN CON EL AGUA: El jueves, Bridgewater presentó el proyecto de resolución (COP9 DR3), destacando que no busca transformar a Ramsar en una Convención sobre el agua, sino en una Convención que entienda cuál es su función en el tratamiento de las cuestiones del agua. Además señaló la relevancia del trabajo de Ramsar para el ciclo actual de implementación sobre el agua, los servicios sanitarios y los asentamientos humanos bajo la CDS y el próximo Cuarto Foro Mundial del Agua.

En las discusiones siguientes, la resolución recibió un amplio apoyo. Japón alertó contra exceder el alcance de la Convención. Se propuso una referencia a la Alianza Mundial del Agua en el preámbulo y se destacó la falta de datos sobre la demanda de ecosistemas de humedales.

La CdP consideró y adoptó el proyecto de resolución el martes con varias severas enmiendas editoriales y la adición de una referencia a “un enfoque ecosistémico” en el MIRI.

La cobertura de estas discusiones en el *Boletín de Negociaciones de la Tierra* puede encontrarse en:

<http://www.iisd.ca/vol17/enb1721s.html>.

Resolución Final: En la resolución final, la CdP afirma que la conservación y el uso racional de los humedales es crítico para la provisión del agua para el pueblo y la naturaleza y que los humedales son una fuente, y dependen, del agua. Además solicita a las Partes traer resoluciones Ramsar relacionadas con el agua y directrices para la atención de las autoridades de la gestión del agua para su integración en planes nacionales del MIRA.



La resolución instruye a la Secretaría Ramsar a cooperar con la Secretaría del Cuarto Foro Mundial del Agua y otras iniciativas relevantes del agua regionales y mundiales para asegurar que las mercancías y los servicios de los ecosistemas de los humedales sean reconocidos como elementos claves para la gestión efectiva de los recursos del agua mientras se mantienen las funciones de los ecosistemas de los humedales. Además instruye a la Secretaría para proporcionar una entrada a la CDS en su sesión en 2008 e informa por eso a la CdP10.

CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS PESQUEROS: Durante las consultas informales sobre esta cuestión (COP9 DR4) el martes y el viernes, varias Partes solicitaron enmiendas a las referencias a las maquinarias y prácticas de pesca ecológicamente dañinas. Algunos delegados destacaron la falta de datos adecuados sobre las pesquerías en los ecosistemas de humedales y otros instaron a una mayor asistencia de los Socios de la Organización Internacional, en tal búsqueda de información. El grupo de contacto acordó una resolución revisada, que fue presentada durante el plenario de cierre el martes y adoptado por la CdP.

La cobertura de estas discusiones del *Boletín de Negociaciones de la Tierra* puede encontrarse en: <http://www.iisd.ca/vol17/enb1721s.html> y <http://www.iisd.ca/vol17/enb1722s.html>.

Resolución Final: En esta resolución final (COP9 DR4 Rev.1), la CdP pone en conocimiento que los “recursos pesqueros” en lugar de la “pesca” son de fuentes vital para la alimentación y los ingresos y pueden ayudar para una mayor reducción de la pobreza. Este término fue reemplazado a lo largo del texto de la resolución. Confirma que esta resolución cubre cuestiones en las pesquerías de los humedales internas, costeras y marinas dentro del alcance del Artículo 1 y los sitios Ramsar dentro del alcance de los Artículos 1 y 2.1 de la Convención:

- insta a las Partes a aplicar, cuando corresponde, las recomendaciones anexadas a la resolución cuando traten las cuestiones del uso sostenible de los recursos pesqueros en relación con la conservación y el uso racional de los humedales;
- alienta a las Partes a comunicar con los socios relevantes para considerar los inventarios, las evaluaciones y el monitoreo de los recursos pesqueros; y
- alienta a las Partes a asistir a las pesquerías en obtener el acceso a tecnologías ambientalmente amistosas para las pesquerías y las actividades relacionadas.

SINERGIAS CON OTROS PROCESOS DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA RELACIONADA: El viernes, la Secretaría General presentó el proyecto de resolución (COP9 DR5). Muchos delegados aceptaron el informe nacional sobre sinergias, algunos propusieron módulos y formatos comunes y uno instando a sinergias para los indicadores, la recolección de datos y el intercambio de información. Los delegados debatieron qué procesos internacionales e instituciones debería colaborar con la Secretaría. Por último, se estableció un grupo informal para consolidar las enmiendas.

El martes, la Secretaría describió las enmiendas para revisar el proyecto de resolución, explicando que su anexo fue cambiado por un documento de información (COP9 Doc. 32). Estados Unidos estipuló que la armonización del informe nacional debe estar sujeto al mandato de cada Convención individual y las Partes acordaron que la Secretaría coordine con la CMNUCC y con el Grupo Común de Vinculación de la CLD. La CdP adoptó la resolución con esta enmienda.

La cobertura de estas discusiones puede encontrarse en el *Boletín de Negociaciones de la Tierra*: <http://www.iisd.ca/vol17/enb1722s.html>.

Resolución Final: En esta resolución final (COP9 DR5 Rev.1), la CdP solicitó a la Secretaría General:

- continuar con el total involucramiento en, e informar al Comité Permanente sobre, procedimientos del Grupo de Vinculación de la Diversidad Biológica establecido bajo los auspicios de la CDB;
- cooperar de cerca con las convenciones relevantes cuando sea apropiado, incluyendo la CMNUCC y la CLD, y busque reducir la duplicación;
- considerar cómo simplificar y reducir de la mejor manera la duplicación en la divulgación bajo las resoluciones relevantes de las previas CdPs; y hacer mayores recomendaciones sobre la reorganizar y simplificar los requisitos de divulgación; y
- continuar con la División de Medio Ambiente de la Convención del PNUMA y Secretarías de otros AAMs de diversidad biológica relacionados sujetos al mandato de cada Convención al considerar sus Partes Contratantes.

Además insta a las Partes a desarrollar medidas a nivel nacional para mejorar la vinculación entre las autoridades administrativas de la Convención y puntos centrales para otras convenciones y acuerdos relacionados y para informar a la Secretaría sobre el progreso de la armonización en la gestión de la información y la divulgación.

SITIOS RAMSAR [TRANSFRONTERIZOS] [TRANSNACIONALES]: El viernes, la Secretaría presentó el proyecto de resolución (COP9 DR6), señalando que históricamente han sido prerrogativa de las Partes sólo designar los Humedales de Importancia Internacional. Los delegados no pudieron alcanzar un consenso sobre el uso de los términos “transfronterizos” versus “transnacionales” y aceptaron durante la sesión plenaria del lunes para considerar más adelante la cuestión en la CdP10 y, mientras tanto, consultar con la UICN sobre las implicaciones legales, inmigratorias y otras en el establecimiento de los sitios transfronterizos.

La cobertura del *Boletín de Negociaciones de la Tierra* sobre estas discusiones puede encontrarse en: <http://www.iisd.ca/vol17/enb1722s.html> y <http://www.iisd.ca/vol17/enb1724s.html>.

ORIENTACIÓN PARA TRATAR EL PROBLEMA DE LOS SITIOS RAMSAR O LAS PORCIONES DE ELLOS QUE YA NO CUMPLEN CON LOS CRITERIOS PARA SU DESIGNACIÓN: Este ítem de la agenda (COP9 Doc. 15) fue presentado el viernes, 11 de noviembre, con un proyecto de resolución (COP9 DR7) preparado por la Secretaría. Malawi solicitó asistencia y medidas para rehabilitar los sitios, antes que simplemente borrarlos. El lunes, los delegados consideraron el proyecto de resolución revisado y lo adoptó con una reserva por parte de India que la orientación de la resolución no debe afectar los derechos de soberanía de una Parte Contratante.

La cobertura de estas discusiones puede encontrarse en el *Boletín de Negociaciones de la Tierra* en: <http://www.iisd.ca/vol17/enb1722s.html> y <http://www.iisd.ca/vol17/enb1724s.html>.

Resolución Final: En la resolución final, la CdP adoptó la orientación contenida en el anexo de la resolución sobre el tratamiento de las cuestiones de los sitios Ramsar o porciones de sitios que dejan de satisfacer o nunca satisficieron el criterio para su designación. La CdP solicita a las Partes Contratantes aplicar la orientación y los procedimientos establecidos en el anexo cuando contemplan la anulación de un sitio de la Lista de Humedales de Importancia Internacional. La resolución insta a las Partes Contratantes a proveer asistencia a los países en vías de desarrollo, incluyendo la creación de capacidad, para ayudar a



revertir los factores tratando con la consideración de la anulación o restricción de un sitio. Además solicita a la Secretaría, con el consejo del PRCT, para informar con la CdP10 sobre estos temas, e instó a las Partes a proveer a la Secretaría con información sobre sus experiencias y lecciones aprendidas en sus aplicaciones de la resolución.

INICIATIVAS REGIONALES EN EL MARCO DE LA CONVENCIÓN DE RAMSAR: El miércoles, varias Partes destacaron la importancia de las iniciativas regionales en la implementación de la Convención (COP9 DR8). Irán destacó el rol del recientemente establecido Centro Regional de Asia Central y Occidental. El viernes, la Secretaría presentó un proyecto de resolución revisado, enmendado con comentarios recibidos de las Partes. Varias Partes solicitaron las referencias para especificar las iniciativas, *entre otras cosas*: la Iniciativa de la Cuenca del Plata, la Alta Iniciativa Andina, la Iniciativa de la Cuenca del Nilo y la Iniciativa de los Humedales del Mar Negro. Nepal solicitó a la Secretaría para desarrollar en el futuro a la Iniciativa del Himalaya para la CdP10. Sobre las implicancias financieras, la UE solicitó clarificación sobre la propuesta de financiación. India solicitó apoyo financiero y presupuestario adicional. Además la Secretaría expresó su preocupación por la falta de recursos para nuevas iniciativas y señaló que los fondos principales del presupuesto pueden “retroceder el inicio” de algunas iniciativas. El martes, el plenario adoptó la resolución con varias enmiendas.

La cobertura de estas discusiones está disponible en el *Boletín de Negociaciones de la Tierra* en <http://www.iisd.ca/vol17/enb1720s.html> y <http://www.iisd.ca/vol17/enb1722s.html>.

Resolución Final: En la resolución final (COP9 DR8 Rev.2), la CdP endosa siete iniciativas regionales listadas en el Anexo IA, y reconoce el potencial de cuatro otras contenidas en el Anexo I B., que están sujetas al desarrollo y consideración futura por parte de la CdP10. Acuerda contribuir con apoyo financiero para las siete iniciativas regionales listadas en el Anexo I.C en el trienio 2006-2008 y autoriza al Comité Permanente a aprobar —durante los periodos entre sesiones— iniciativas calificadas que tengan implicancias cero para el presupuesto principal de la Convención. La resolución también renueva su cooperación con el Gobierno de Grecia sobre ser el anfitrión de la Unidad de Coordinación del MedWet en Atenas. Además adopta el presupuesto para la operación del Comité MedWet y la Unidad de Coordinación, como está contenido en el Anexo II de las resolución.

SIMPLIFICANDO LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA CONVENCIÓN 2003-2008: El jueves, la Secretaría General presentó el proyecto de resolución señalando que provee bases para la Secretaría y el Comité Permanente para probar un nuevo enfoque en el establecimiento de prioridades para el Plan de Trabajo 2006-2008. Los delegados destacaron que las metas deben ser realistas y reconocer las capacidades de las Partes y los recursos limitados. Además destacaron: la necesidad de simplificar el Plan para mejorar el monitoreo a niveles regionales y nacionales; establecer direcciones claras para todas las organizaciones de trabajo sobre la conservación de humedales; nuevos caminos para desarrollar futuros planes estratégicos; y el uso del Plan como una orientación para priorizar la implementación a nivel nacional.

El martes, la Secretaría presentó el proyecto revisado, señalando que el Marco anexo pasará por revisión, edición y cambio durante el trienio 2006-2008. La UE propuso un texto especificando que el Marco es una “herramienta de trabajo” y que el Comité Permanente llevará a cabo la revisión. Nueva

Zelanda solicitó el diseño de un formato de divulgación nacional de la CdP armonizado con otras convenciones y acuerdos relevantes. Los delegados debatieron incluir como una evaluación del Área de Resultado Clave la implementación de la CMNUCC sobre los humedales, acordando que sería considerado por el Comité Permanente. La CdP adoptó la resolución con estas enmiendas.

La cobertura sobre estas discusiones del *Boletín de Negociaciones de la Tierra* puede encontrarse en: <http://www.iisd.ca/vol17/enb1721s.html>.

Resolución Final: En la resolución final, la CdP acepta el Marco anexo para la implementación del Plan Estratégico de la Convención 2003-2008 en el período 2006-2008. La resolución instruye al Comité Permanente a: desarrollar e implementar un proceso comprensivo, inclusivo para el desarrollo del Plan Estratégico 2009-2014 para la CdP10; usar el Marco para designar un Informe Marco Nacional de la CdP10 simplificado, teniendo en cuenta la resolución sobre las sinergias con otras convenciones y la colaboración y armonización de la divulgación nacional, e insta a las Partes, a los Comités Permanentes y el PRCT, la Secretaría y los Socios de la Organización Internacional para usar el Plan Estratégico 2003-2008 y su apéndice como un desafío renovado para promover, implementar y monitorear la actuación de la Convención, incluidos a través de la aplicación de indicadores “orientados a los resultados” para la implementación de la Convención. El Marco describe los objetivos de la Convención y el Área de Resultado Clave y los Indicadores Claves de Actuación.

EL ROL DE LA CONVENCIÓN EN LA PREVENCIÓN DE LOS DESASTRES NATURALES, LA MITIGACIÓN Y LA ADAPTACIÓN: El viernes, Bridgewater señaló la relevancia de este proyecto de resolución (COP9 DR10) luego del tsunami Asiático y los recientes huracanes. Las propuestas incluyen: párrafos sobre los impactos de los eventos climáticos extremos y la movilización de recursos para restaurar los humedales afectados; mantener la resolución para reflejar el rol de Ramsar en la mitigación de los impactos asociados con los fenómenos naturales; la referencia a las “personas afectadas” en lugar de las “comunidades locales y pueblos indígenas”; y párrafos haciendo énfasis en la planificación previa a los desastres.

El martes, los delegados reconsideraron el proyecto de resolución revisado. Humedales Internacional, con el apoyo de Suiza, Austria, Bélgica, Costa Rica y los Países Bajos, propuso cambiar el título de la resolución para reflejar el fenómeno natural inducido o exacerbado por las actividades humanas. Japón apoyó borrar un párrafo sobre los mecanismo de establecimiento para la evaluación de emergencia. Suiza, con el apoyo de Bélgica y Albania, propuso una referencia a los “servicios” de ecosistemas en lugar de a sus “beneficios”. Suriname sugirió incluir tanto servicios como beneficios. Armenia propuso una cláusula separada especificando la actividad humana del drenaje como un fenómeno natural exacerbado. La resolución fue adoptada con las enmiendas de Humedales Internacional, Japón y Armenia.

La cobertura sobre estas discusiones del *Boletín de Negociaciones de la Tierra* puede encontrarse en: <http://www.iisd.ca/vol17/enb1722s.html>.

Resolución Final: En esta resolución final (COP9 CR10 Rev.1), la CdP reconoce la importancia del rol de Ramsar en evitar los desastres y la mitigación y la restauración post-desastres y la significancia de las sinergias con otros AAMs y agencias centradas en los desastres naturales. Además tiene en



cuenta los impactos sobre los humedales de eventos climáticos extremos y la necesidad de recursos financieros para, entre otras cosas, la prevención y la detención temprana.

La resolución:

- subraya los impactos devastadores de los desastres naturales sobre la entrega de los servicios/beneficios ecosistémicos;
- insta a la conservación y restauración de los humedales para reducir la vulnerabilidad a los desastres naturales;
- alienta a las Partes y las autoridades de la cuenca del río a asegurar que los ecosistemas de los humedales son manejados y restaurados para, entre otras cosas, contribuir a ampliar las estrategias apuntadas a mitigar el cambio climático y la desertificación;
- solicita a la Secretaría en colaboración con las Partes y otros socios a desarrollar y actuar sobre la decisión de herramientas de apoyo para todas las zonas ecológicamente afectadas;
- solicita a las Partes afectadas que monitoreen y evalúen los impactos de los desastres naturales sobre el carácter ecológico de los humedales y sobre los sustentos de las personas afectadas dependientes de estos humedales;
- alienta el establecimiento de análisis de peligros múltiples definiendo áreas sensibles para el desarrollo y la planificación apropiada de urgencia que reconoce la planificación pre-desastre;
- solicita a las Partes que trabajen juntas, urgente, en la recuperación de los humedales costeros y los sustentos asociados en los países afectados por el tsunami Asiático;
- solicita a la Secretaría y a los donantes que reconozcan la necesidad para priorizar en la búsqueda de fondos, la movilización de recursos y la cooperación internacional;
- instruye al PRCT, a trabajar con agencias relevantes y los SOIs, para desarrollar un grupo de directrices de restauración que podrían ser implementados luego de los desastres naturales;
- instruye a la Secretaría, a través del Programa CECP, para desarrollar materiales que destaquen las lecciones aprendidas con respecto a las medidas previas a los desastres; e
- instruye a la Secretaría a que, trabajando con organizaciones internacionales relevantes —especialmente la Unidad Ambiental Conjunta del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (PNUMA/OCHA, por sus siglas en inglés—, desarrolle orientación sobre un grupo de respuestas que pueden implementarse tras la ocurrencia de un desastre natural que afecte los humedales.

USO DEL TÉRMINO Y ESTADO DE LA “SECRETARÍA DE RAMSAR”: La CdP consideró el proyecto de resolución con respecto al uso del término “Secretaría de Ramsar” (COP9 DR11) en el plenario del viernes. Muchas Partes reconocieron que la resolución armonizará la terminología con similares AAMs. La CdP consideró y adoptó enmiendas sobre el reconocimiento de la Convención de Ramsar como un OIG y sobre la divulgación de los resultados de las consultas con organismos apropiados al Comité Permanente. La cobertura sobre estas discusiones del *Boletín de Negociaciones de la Tierra* puede encontrarse en: <http://www.iisd.ca/vol17/enb1722s.html>.

Resolución Final: En la resolución final (COP9 DR11 Rev.2), la CdP decidió que en sus relaciones externas el Bureau podría usar la descripción “la Secretaría de Ramsar” en sus declaraciones y documentos oficiales. El reafirma que el uso de “Secretaría” no debería afectar las funciones del Bureau provistas en el texto de la Convención. Además instruye a la Secretaría General a consultar con órganos apropiados en relación con la transformación del estado de la Secretaría para una OIG, mientras aún mantienen sus vínculos con UICN y el

país anfitrión. Finalmente, solicita a la Secretaría General para informar sobre el resultado de estas consultas en la 34ª Reunión del Comité Permanente.

EXAMEN DEL MODUS OPERANDI DEL PANEL DE REVISIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA: El viernes la CdP consideró el proyecto de resolución sobre el examen del *modus operandi* del PRCT (COP9 DR12). El Presidente del PRCT, Finlayson, presentó el proyecto de resolución, que recibió el apoyo general, con varias Partes destacando el fuerte involucramiento de los puntos focales nacionales. Las Partes debatieron la asistencia de expertos, varios delegados señalaron que los nominados no deben limitarse a los expertos “mundialmente reconocidos” e instaron a la representación regional equitativa. Además, una Parte instó a que se autorice a las Partes a proponer áreas de trabajo temáticas de alta prioridad y otra sugirió que el Panel identifique las necesidades de capacidad para el trienio 2006-2008. La cobertura sobre estas discusiones del *Boletín de Negociaciones de la Tierra* puede encontrarse en: <http://www.iisd.ca/vol17/enb1722s.html>.

Resolución Final: En la resolución final (COP9 DR12 Rev.1), la CdP reafirma la importancia crítica del trabajo y del asesoramiento del PRCT a la Convención. Aprueba el anexo revisado del *modus operandi* del PRCT y estableció un Comité de Supervisión del PRCT, informando al Comité Permanente e involucrando al Presidente y Vicepresidente del Comité Permanente, el Presidente y Vicepresidente del PRCT y el Secretario General y el Diputado General de la Secretaría. Además acepta que el Comité Permanente continuará teniendo toda la responsabilidad del trabajo del PRCT, con el Presidente del PRCT informando a cada reunión del Comité Permanente sobre el Progreso del Panel y asesorando sobre los ajustes del programa. También la CdP:

- confirma como prioridades inmediatas el desarrollo y el involucramiento del punto focal nacional del PRCT en todos los niveles de trabajo del PRCT;
- reconoce la necesidad urgente de asegurar la financiación;
- acepta una lista revisada de órganos y organizaciones invitadas a participar como observadores en las reuniones del PRCT; y
- hace énfasis en el valor de la participación de los miembros del PRCT en la CdP y las reuniones del Comité Permanente.

El anexo del *modus operandi* incluye: el establecimiento y la responsabilidades de un Panel de Supervisión del PRCT; criterios y características de los miembros candidatos del PRCT y la composición del Panel; el procedimiento para la identificación y la designación de candidatos, Presidente y Vicepresidente; las reglas en relación con las organizaciones de observadores; y asegurar la continua aplicabilidad nacional y regional, y la continuidad de los miembros del Panel.

ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS: Los delegados escucharon en el plenario el informe financiero y propusieron un presupuesto para el trienio 2006-2008 (COP9 DR13), presentado por el Presidente del Subgrupo, Trevor Swerdfager (Canadá), sobre la Financiación del Comité Permanente y el Comité de Finanzas. Con respecto a las cuestiones para el trienio 2006-2008, Swerdfager subrayó la necesidad de discutir más ampliamente las asignaciones presupuestarias, incluyendo el aumento presupuestario del cuatro por ciento. Los delegados solicitaron que se mantenga el presupuesto con cero aumento en el próximo trienio, con otros señalando sus flexibilidades.

El viernes, el Comité de Finanzas se reunió por la tarde para considerar el presupuesto 2006-2008. La UE propuso equilibrar las líneas presupuestarias, particularmente entre las iniciativas regionales y el PRCT, destacando la necesidad de



más servicios científicos y técnicos para la Convención. Varias Partes expresaron flexibilidad con un aumento del presupuesto de menos del cuatro por ciento, y otros apoyando un aumento pero se opusieron a cambiar las líneas presupuestarias entre las iniciativas regionales y el PRCT.

El lunes, el Presidente del Comité de Finanzas, Swerdfager, informó al plenario sobre el progreso realizado en la discusión de asuntos financieros y presupuestarios. Además señaló que no hay un déficit en cada ejercicio económico del presupuesto. Las discusiones se centraron en la identificación de reducción para equilibrar el presupuesto en áreas, incluyendo las bases de datos de los sitios Ramsar, la comunicación, las iniciativas regionales y los costos operativos CECF.

El martes durante el plenario de cierre, Swerdfager presentó la resolución sobre asuntos financieros y presupuestarios para su adopción. Describió la resolución así como también los nuevos anexos adjuntados, señalando que el Anexo II contiene el presupuesto principal para 2006-2008, basado en la CdP acordando un aumento del cuatro por ciento.

Argentina, con Brasil, aceptó con presupuesto pero solicitó dejar registrado su preocupación sobre el aumento en el informe de la reunión. Los delegados aceptaron remover el Anexo III (Contribuciones Anuales Atrasadas) del proyecto de resolución e hicieron un documento de información para la CdP. El Grupo de África apoyó el presupuesto y señaló que la reasignación de los fondos permitiría al PRCT completar sus tareas. Una Parte solicitó reflejar en el informe que los fondos asignados en el presupuesto del PRCT no deben ser cortados en el futuro. La Secretaría General dijo que los elementos de los fondos del PRCT son combinados y no indican ningún corte.

La cobertura sobre estas discusiones del *Boletín de Negociaciones de la Tierra* puede encontrarse en:

<http://www.iisd.ca/vol17/enb1722s.html>,
<http://www.iisd.ca/vol17/enb1723s.html>, <http://www.iisd.ca/vol17/enb1724s.html>, y <http://www.iisd.ca/vol17/enb1725s.html>.

Resolución Final: En la resolución final (COP9 DR13 Rev.2), la CdP aprueba el presupuesto para el trienio 2006-2008 como está adjuntado en el Anexo I para permitir la implementación del Plan Estratégico de la Convención. La previsión del ingreso para 2006-2008 representa un cuatro por ciento de aumento cada año, basado en las asignaciones presupuestadas de la Parte de la CdP9 para 2005. El total de ingresos para los tres años son: 4.054.390 francos suizos para 2006; 4.206.277 francos suizos para 2007; y 4.365.094 francos suizos para 2008. La CdP decide que los Términos de Referencia para la Administración Financiera de la Convención deben aplicarse en el trienio 2006-2008.

La CdP también:

- insta a la Secretaría General, en el manejo del presupuesto, a intentar reponer el Fondo de Reserva establecido por la Resolución VI 17;
- decide que el Subgrupo sobre Finanzas, como está establecido en la Resolución VI. 17, continuar operando bajo la tutela del Comité Permanente y con los roles y responsabilidades especificadas en esa resolución
- autoriza al Comité Permanente a cambiar las asignaciones presupuestarias entre las líneas del presupuesto en vista de los significativos cambios positivos o negativos durante el trienio para el índice de inflación e ingresos interesados proyectados en el presupuesto;
- decide que la contribución de cada Parte Contratante para este presupuesto debe estar en concordancia con la escala de evaluaciones para la contribución de los Estados Miembros para el presupuesto de la ONU como fue aprobado por la Asamblea General de la ONU para 2006 (Anexo II) y todavía por ser aprobado para los años 2007 y 2008;

- invita a todas las Partes para pagar sus contribuciones antes del 1 de enero de cada año; e
- insta a aquellos atrasados en establecerlos tan rápido como sea posible.

EVALUACIÓN DEL FONDO DE INVERSIÓN DE RAMSAR COMO UN MECANISMO PARA DAR RECURSOS AL FONDO DE PEQUEÑOS SUBSIDIOS:

En El plenario del viernes, los delegados consideraron el proyecto de resolución sobre la evaluación del Fondo de Inversión de Ramsar (COP9 DR14). Durante el plenario del lunes, la Secretaría presentó un proyecto de resolución revisado. Destacando las restricciones presupuestarias, Irán, con el apoyo de Israel, solicitó que la decisión mencione especialmente la región Asiática. Bridgewater señaló que las preocupaciones de la región serán registradas en el informe de la CdP9 y el proyecto de resolución fue adoptado sin enmiendas. La cobertura de estas discusiones del *Boletín de Negociaciones de la Tierra* se pueden encontrar en: <http://www.iisd.ca/vol17/enb1724s.html>.

Resolución Final: En la resolución final (COP9 DR14 Rev.1), la CdP rescinde su decisión en la Resolución VIII 29 para establecer el Fondo de Inversión de Ramsar para dar recursos al Fondo de Pequeños Subsidios (FPS) e insta al Comité Permanente a perseguir activamente los mecanismos financieros. La CdP también instruye a la Secretaría General para presentar las propuestas al Comité Permanente en su 34ta. Reunión para mejorar el estado y dar recursos al FPS, con un foco en asegurar que se desarrollan los recursos dedicados de financiación y solicita el desarrollo de agencias de asistencia y otras organizaciones dentro de la región de Asia para apoyar el establecimiento de tal mecanismo. La CdP también solicita al Comité Permanente brindar a la CdP10 nuevas propuestas para establecer un mecanismo más vigoroso para apoyar el FPS, incluyendo el posible desarrollo del fondos regionales de ayuda.

HUMEDALES Y REDUCCIÓN DE LA POBREZA: El viernes, la Secretaría presentó el proyecto de resolución sobre humedales y reducción de la pobreza (COP9 DR15), el cual recibió fuerte apoyo de las Partes. Durante el plenario del martes, Bridgewater presentó una resolución revisada. Una Parte sugirió, con la oposición de varios países en vías de desarrollo, incluir el término "extremo" antes que pobre. Ghana, Sudán, Nepal e Indonesia apoyaron las palabras "reducción de la pobreza" para el título de la resolución. Humedales Internacional, con el apoyo de Países Bajos y Suiza, recomendó un texto nuevo revisando y mejorando los mecanismos financieros existentes así como también alentando un nuevo pensamiento en las instituciones financieras para el manejo de los humedales para ayudar a tratar la reducción de la pobreza. Bridgewater sugirió que este término se solucione en DR1 Anexo A, el cual luego establecerá un precedente para todas las otras resoluciones. El proyecto de resolución fue adoptado con la enmienda.

La cobertura de estas discusiones del *Boletín de Negociaciones de la Tierra* se pueden encontrar en: <http://www.iisd.ca/vol17/enb1722s.html>.

Resolución Final: En la resolución final (COP9 DR15 Rev.1), la CdP insta a las Partes para tomar acciones para contribuir a la reducción de la pobreza, especialmente en las siguientes áreas: vida y seguridad humana; acceso a los recursos; sostenibilidad ecológica; gobernanza; y económicas. Además insta a las Partes a tomar o apoyar acciones para:

- elevar la concientización de los vínculos entre la degradación de los humedales y la pobreza;
- dar prioridad o apoyar la conservación y el uso racional del agua y los humedales en las estrategias nacionales de reducción de la pobreza;



- crear nuevas alianzas entre comunidades locales, desarrolladores y conservacionistas;
- revisar y mejorar los mecanismos existentes mejorado, así como también promover nuevos mecanismos de financiación sostenibles para la gestión de humedales; y
- asegurar la equidad de géneros en las estrategias de gestión de humedales sostenibles.

La CdP también alienta a las Partes a trabajar con el PNUMA; el PNUD, el Departamento de Asuntos Sociales y Económicos de la ONU, los SOIs, las ONGs nacionales e internacionales y otros para mejorar la los sustentos sostenibles usando el enfoque del concepto racional destinados a los humedales y crear capacidad para las comunidades en relación con las actividades designadas para incrementar la seguridad alimenticia, las economías diversificadas y agregar valor para los productos de los humedales.

EL ESTADO DE LOS SITIOS DE LA LISTA DE RAMSAR DE HUMEDALES DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL:

El viernes Bridgewater, presentó este proyecto de resolución (COP9 DR16), señalando un considerable aumento en la calidad y el número de los sitios y destacó una gran diversidad en los tipos de humedales designados. Las Partes otorgaron información actualizada con respecto a las designaciones de sitios Ramsar desde la CdP8, las extensiones planificadas para los sitios Ramsar existentes y las futuras designaciones de sitios nuevos y extendidos. La región de África solicitó a la Secretaría General que considere opciones para asistir y alentar a las Partes en sus acciones en respuesta a los desafíos que amenazan el carácter ecológico de los sitios Ramsar. Luego de una propuesta de FVS, con el apoyo de varias Partes, los delegados aceptaron la solicitud de Grecia de proveer información sobre sus esfuerzos para restaurar el carácter ecológico de los siete sitios Ramsar incluidos en el Registro de Montreal, donde los cambios en el carácter ecológico ya han ocurrido, están ocurriendo o es probable que ocurra, con miras a remover estos sitios del Registro.

El lunes, la Secretaría presentó varias enmiendas al proyecto de resolución. Los delegados aceptaron una sugerencia de Portugal para incluir una mesa sobre la pérdida de información del HIR en el anexo A. Luego de una sugerencia de Argentina se anuló un párrafo que expresa preocupación por el número de la tercera parte de informes recibidos por la Secretaría. La resolución fue adoptada con estas enmiendas. La cobertura de estas discusiones del *Boletín de Negociaciones de la Tierra* se pueden encontrar en: <http://www.iisd.ca/vol17/enb1722s.html> y <http://www.iisd.ca/vol17/enb1724s.html>.

Resolución Final: En la resolución final (COP9 DR16 Rev.1), la CdP señala al menos un 20 por ciento de aumento en el número de sitios Ramsar desde la CdP8, pero destaca preocupación en que las HIR están perdidas para el 41 por ciento de sitios. Alienta a las Partes a informar los cambios en el estado de los sitios de manera oportuna, incluyendo su posible inclusión en el Registro de Montreal y solicita al PRCT prepara un conjunto de medidas para, entre otras cosas, usar el formato revisado del HIR.

La resolución felicitó a varias Partes para informar sobre los cambios en el carácter ecológico y las cuestiones fronterizas y recomienda hacerlo a las Partes enumeradas en el anexo como un asunto prioritario. También instruye a la Secretaría a considerar opciones para asistir y alentar a las Partes en sus acciones en respuesta al cambio o dispuestas al cambio en el carácter ecológico de los sitios Ramsar.

SOCIOS DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL:

El sábado, 12 de noviembre, las Partes dieron la bienvenida a la inclusión del Instituto Internacional de Manejo del Agua

(IIMA) como un nuevo SOI y alentaron extender el listado a otras organizaciones, especialmente a aquellas especializadas en la gestión del agua. El proyecto de resolución (COP9 DR17) fue adoptado sin enmiendas.

Resolución Final: En la resolución final, la CdP reconfirma el estado del SOI para BirdLife Internacional, UICN, Humedales Internacional y FVS, y formalmente confirme el estado del SOI para el IIMA. También alienta a otras organizaciones a considerar aplicar para el estado del SOI y solicitar al Comité Permanente revisar la actuación del SOI en apoyar la implementación de la Convención y a informar posteriormente a la CdP.

REVISIÓN DE LAS DECISIONES DE LA CDP: La CdP consideró el proyecto de resolución sobre la revisión de las decisiones de la CdP el sábado 12 de noviembre. El lunes la Secretaría introdujo una resolución revisada. Un delegado destacó que la revisión sólo debe ser restringida a las decisiones de la CdP, no al texto de la Convención e instó a que se desarrollen los Términos de Referencia y se establezca un tiempo para completar la revisión antes de la CdP10. Otro sugirió la participación del PRCT en la revisión, mientras otro señaló que debe ser reflejada en el presupuesto. La CdP adoptó la resolución revisada con estas enmiendas.

La cobertura de estas discusiones del *Boletín de Negociaciones de la Tierra* se pueden encontrar en: <http://www.iisd.ca/vol17/enb1723s.html> y <http://www.iisd.ca/vol17/enb1724s.html>.

Resolución Final: En la resolución final la CdP instruye a la Secretaría, el Comité Permanente y al PRCT a revisar las decisiones desde la CdP1 para identificar las áreas de asesoramiento o políticas en conflicto, redundancia e interpretación diferente o conflicto, y para que el Comité Permanente presente los resultados revisados a la CdP10. Además instruye a la Secretaría a desarrollar los Términos de Referencia y, si corresponde, identificar proveedores potenciales de servicios para revisión del Comité Permanente en la 34ta. Sesión. Además acepta que la revisión debe centrarse en las resoluciones de la CdP y las recomendaciones y no en el texto de la Convención.

PANEL DE SUPERVISIÓN DE CECP: El sábado, los delegados trataron en el plenario, el proyecto de resolución sobre el establecimiento de un panel de supervisión para las actividades de comunicación, educación y concientización pública (CECP) de la Convención. Irán, con el apoyo de muchos, propuso establecer prioridades para la comunicación, la educación y la creación de capacidad y agregó un texto a los términos de referencia sobre la identificación de brechas entre las oportunidades de creación de capacidad y las necesidades para humedales profesionales y las partes involucradas. Canadá expresó su preocupación sobre las implicancias del presupuesto. El lunes, México solicitó una referencia explícita a la información del Panel al Comité Permanente. La resolución fue adoptada con la enmienda.

La cobertura de estas discusiones del *Boletín de Negociaciones de la Tierra* se pueden encontrar en: <http://www.iisd.ca/vol17/enb1723s.html> y <http://www.iisd.ca/vol17/enb1724s.html>.

Resolución Final: En la resolución final (COP9 DR19 Rev.1), la CdP reconoce que las restricciones financieras han inhibido la completa implementación del CECP. La CdP: instruye al Comité Permanente a la 34ta reunión para establecer un Panel de Supervisión para monitorear e informar sobre el CECP. Programar la implementación y establecer prioridades para comunicación, educación y creación de capacidad en colaboración con el Grupo Especialista de CECP de Internacional



Humedales y el Consejo Consultivo de Ramsar sobre Creación de Capacidad y para informar a la CdP10 sobre las actividades del Panel; y solicita a la Secretaría para comunicarse con el Instituto de Energía y Medio Ambiente Francófono para compartir toda la información sobre la Convención de Ramsar.

Un anexo adjuntado incluye los Términos de Referencia para el Panel, que describe sus funciones, composición y modus operandi. Las funciones declaran que el Panel clarificará el amplio rol de dos puntos focales nacionales de CECP, identifica las brechas entre las oportunidades de creación de capacidad y las necesidades para la variedad de partes involucradas de humedales y asesora al Comité Permanente sobre la forma y la función del próximo Programa CECP para 2009-2014. El modus operandi declara que el Panel jugará un rol de vínculo con otros AAMs y opere tanto como sea posible a través de medidas electrónicas, y que los representantes del punto focal de CECP deben buscar una inversión por parte del gobierno y puntos focales de ONG CECP.

SIMPOSIO REGIONAL DE HUMEDALES: La CdP consideró que el proyecto de resolución sobre la importancia del simposio regional de humedales en la implementación de la Convención (COP9 DR20) en el plenario del sábado. Varias Partes promovieron usar el Simposio Asiático de Humedales como un modelo para otras regiones, con otros proponiendo la organización de reuniones subregionales para preparar el foro regional, con una Parte apoyando la resolución mientras no existan implicaciones financieras. El lunes por la mañana en el plenario, la CdP adoptó la resolución revisada con enmiendas menores.

La cobertura de estas discusiones del *Boletín de Negociaciones de la Tierra* se pueden encontrar en: <http://www.iisd.ca/vol17/enb1723s.html> y <http://www.iisd.ca/vol17/enb1724s.html>.

Resolución Final: EN la resolución final la CdP alienta a todas las Partes Contratantes y no Contratantes en la Región de Asia a otorgar un total reconocimiento a la eficacia del SAH. Aprueba la continuación del periódico SHA; solicita a las Partes facilitar la participación en el SHA a través de un amplio rango de partes involucradas, señalando que no tendrá implicancias financieras para el presupuesto principal; solicita a la Secretaría y al Comité Permanente alentar los vínculos entre las reuniones regionales Ramsar, incluidas las reuniones subregionales; y recomienda que las Partes, las ONGs internacionales, y otras organizaciones científicas y técnicas relevantes consideren la utilidad del establecimiento periódico de foros científicos y técnicos regionales donde todavía no existan.

PLANIFICACIÓN Y MANEJO INTEGRADO Y TRANSBIÓMICO DE LOS HUMEDALES, EN ESPECIAL EN LOS PEQUEÑOS ESTADOS INSULARES EN DESARROLLO (PEIDS): El sábado, Samoa, con la aprobación de la región de Oceanía, presentó el proyecto de resolución (COP9 DR21), señalando que asistirá a los pequeños estados insulares en desarrollo (PEIDS) para completar las obligaciones bajo varios acuerdos. Cuba señaló reservas con respecto al uso del término "transbiótico". El lunes, la resolución fue adoptada sin menores enmiendas editoriales.

La cobertura de estas discusiones del *Boletín de Negociaciones de la Tierra* se pueden encontrar en: <http://www.iisd.ca/vol17/enb1723s.html> y <http://www.iisd.ca/vol17/enb1724s.html>.

Resolución Final: En la resolución final (COP9 DR21 Rev.1), la CdP señaló que el enfoque ecosistémico adoptado por la Convención sobre Diversidad Biológica (CDB), está atento a las restricciones de los recursos de los países en vías de desarrollo,

y el PEIDS, en particular, señala el desarrollo de FVS de un prototipo de programa transbiótico integrando los programas de trabajo de la CDB, y puso en conocimiento el trabajo relacionado de la iniciativa del "Cimas de los océanos" PNUMA y Diversidad Biológica de Asia y el Pacífico (PABRITA).

La resolución aceptó las iniciativas del FVS, el PNUMA y PABRITA como herramientas para asistir a las Partes a tomar un enfoque holístico, transbiótico para la gestión de los humedales, instruye el PRCT para considerar la relevancia y la aplicabilidad de las herramientas y los enfoques, e invita al FCS a preparar un documento de información sobre el tema, si corresponde, para la Secretaría de la CDB, para presentar un documento a la CDB CdP-8 como una contribución para alcanzar una mayor armonización entre las dos Convenciones. Además reitera los esfuerzos y los requisitos de creación de capacidad de las Partes, particularmente los PEIDS, con la implementación de enfoques de gestión integrada, y solicita a los donadores dar prioridad a la capacitación y la creación de capacidad en el campo. Finalmente, alienta a las Partes a incluir dentro de la planificación el desarrollo de sitios de redes de áreas protegidas, para asegurar que la distribución de servicios/beneficios ecosistémicos por varios biomas es reconocida e incorporada en los regímenes de gestión y actividades de uso de la tierra y el agua.

TENIENDO EN CUENTA LOS VALORES CULTURALES DE LOS HUMEDALES: Primero presentó al plenario en conjunto con la resolución sobre la orientación científica y técnica para la implementación del concepto de uso racional Ramsar, la CdP el martes consideró formalmente el proyecto de resolución (COP9 DR22). Sin embargo, la cuestión había sido tratada en las reuniones regionales y un grupo de contacto, que se reúne a través de la CdP.

El sábado durante las discusiones del grupo de contacto, los delegados acordaron que los valores culturales deben ser considerados al designar los sitios Ramsar, mientras algunos apoyaron la adición de un criterio sobre valores culturales. El lunes, los delegados acordaron un texto sobre medidas consistentes con derechos y obligaciones bajo otros acuerdos internacionales.

La CdP consideró y adoptó la resolución el martes, con enmiendas sobre comunidades locales y pueblos indígenas, y características culturales relevantes para la designación de sitios y la anulación de un criterio complementario teniendo en cuenta valores culturales.

La cobertura del *Boletín de Negociaciones de la Tierra* de estas discusiones puede encontrarse en: <http://www.iisd.ca/vol17/enb1721s.html>; <http://www.iisd.ca/vol17/enb1723s.html>, y <http://www.iisd.ca/vol17/enb1724s.html>.

Resolución Final: En la resolución final (COP9 DR22 Rev.2), la CdP:

- alienta a las Partes a identificar casos de estudio de humedales con valores culturales significativos y a hacerlos ampliamente conocidos;
- acuerda que en la aplicación del criterio existente para la identificación de Humedales de Importancia Internacional, un humedal podría también ser considerado de importancia internacional cuando, en adición a valores ecológicos relevantes, tenga ejemplos de valores culturales significativos;
- hace énfasis en que las medidas tomadas con respecto a esta resolución en concordancia con la Convención de Ramsar sean consistentes con los derechos y las obligaciones de las Partes bajo otro acuerdo internacional;
- identifica características culturales como relevantes en la designación de sitios Ramsar, incluidos: los sitios que proveen un modelo de uso racional de humedales, demostrando



la aplicación del conocimiento tradicional; sitios donde el carácter ecológico de los humedales dependan de la interacción con comunidades locales y pueblos indígenas;

- solicita a la Secretaría Ramsar establecer un grupo de trabajo multidisciplinario sobre los valores de los humedales; y
- además solicita a la Secretaría analizar actividades llevadas a cabo para incorporar valores culturales en el trabajo de la Convención durante el trienio 2006-2008 e informar al Comité Permanente y a la CdP10.

SITIOS RAMSAR Y ÁREAS DE SISTEMAS

PROTEGIDOS: El sábado, Nigeria presentó este proyecto de resolución (COP9 DR24), señalando que representa un ejemplo de armonización entre Ramsar y los requisitos de divulgación de la CDB. Los delegados no estuvieron de acuerdo con respecto a la cuestión de las referencias a las categorías de áreas protegidas del UICN, con Estados Unidos y otros proponiéndolo, y Brasil en oposición. El sábado se estableció un grupo de contacto informal y se alcanzó un texto de compromiso el lunes por la tarde.

El martes, la secretaría presentó el proyecto de resolución para adopción de la CdP. Estados Unidos solicitó, y los delegados aceptaron, borrar dos párrafos preambulares entre corchetes referidos a los resultados del V Congreso Mundial de Parques. El proyecto de resolución fue adoptado con la enmienda.

La cobertura de *Boletín de Negociaciones de la Tierra* de estas discusiones puede encontrarse en:
<http://www.iisd.ca/vol17/enb1723s.html> y
<http://www.iisd.ca/vol17/enb1724s.html>.

Resolución Final: En la resolución final (COP9 DR24 Rev.1), la CdP acordó incluir como un dato extra del campo en la HIR aprobada categorías de áreas protegidas, si hubiera alguna, para el sitio, como está establecido en cada Parte Contratante, y/o categorías UICN, si corresponde, y cualquier otra designación relevante. Solicita entre las Partes a integrar esfuerzos destinados a un desarrollo de sistemas de áreas protegidas más amplio en la designación de futuros sitios Ramsar, incluidos a través de los sitios de nominaciones de Patrimonio Mundial y de la identificación de Reservas de la Biosfera.

Además alienta enfoques coordinados con la CDB, a través de, entre otras cosas, criterios para la identificación de Humedales de Importancia Internacional y la implementación de programas de trabajo de CDB sobre diversidad biológica marina y costera y áreas protegidas.

GESTIÓN DE HUMEDALES Y AVES ACUÁTICAS EN RESPUESTA A LA ALTA PATOGENEIDAD DE LA GRIPE AVIAR (APGA):

El martes, la Secretaría circuló un texto de información sobre la gripe aviar para consultas. El jueves los delegados discutieron esta cuestión en reuniones regionales. El sábado por la tarde, el grupo de contacto, presidido por David Stroud (Reino Unido), se reunió para considerar un proyecto de resolución (COP9 DR25). Los participantes acordaron agregar un nuevo párrafo operativo subrayando la importancia de desarrollar e implementar la contingencia nacional o planes de acción. Sobre la anulación del párrafo sobre el desarrollo de directrices para la planificación del paisaje, el grupo agregó párrafos solicitando al PRCT proveer entradas relevantes para las medidas prácticas para reducir el riesgo de transmisión de enfermedades entre las aves salvajes y domésticas para agencias de desarrollo de contingencia y planes de gestión de humedales y para asistir en el intercambio de información.

El lunes, el grupo de contacto se reunió en la tarde para considerar la primera resolución de la revisión. Se sugirieron varias enmiendas, incluyendo: agregar la palabra “cautiva” antes de la palabra “aves”; borrar un párrafo sobre la provisión de información sobre las instancias de la mortalidad de las aves

acuáticas a las autoridades nacionales; y solicitar un informe sobre la Secretaría y el trabajo del PRCT con agencias relevantes a la CdP10.

Durante el plenario de cierre del martes por la tarde, el Presidente Stroud presentó una segunda revisión para consideración de la CdP. En respuesta a la preocupación de la Federación Rusa sobre la frase “falta de información considerable” con respecto a los riesgos planteados por la gripe aviar, la Secretaría General sugirió reemplazarlo por “malentendido” en algunos países. La Convención sobre Especies Migratorias elogio el trabajo de la CdP sobre la gripe aviar. En respuesta a la intervención del Perú, los delegados acordaron cambiar el título del proyecto de resolución para “la APGA y sus consecuencias para los humedales y las aves acuáticas y su gestión y conservación para el beneficio del bienestar humano”. El proyecto de resolución fue adoptado con la enmienda.

La cobertura de *Boletín de Negociaciones de la Tierra* sobre estas discusiones pueden encontrarse en: <http://www.iisd.ca/vol17/enb1723s.html> y <http://www.iisd.ca/vol17/enb1724s.html>.

Resolución Final: En la resolución final (COP9 DR25 Rev.2), la CdP solicitó la completa integración de los enfoques para tratar la gripe aviar y solicitó la continua participación de la Convención en el Grupo Científico de Tareas sobre la Gripe Aviar. La CdP también: subraya la importancia del desarrollo y la implementación de la contingencia nacional o planes de acción relacionados con el riesgo potencial de la transmisión de enfermedades, y la necesidad de preparación nacional para las instancias de detección del APGA en las aves en los humedales; solicitó a la Secretaría General para explorar las posibilidades de establecimiento de alianzas para apoyar el desarrollo de financiación a largo plazo para los esquemas de monitoreo; e insta al PRCT, con la Fuerza de Trabajo, para proveer la entrada relevante de medidas prácticas para reducir el riesgo de transmisión de enfermedades entre aves salvajes, capturadas y domesticadas, para aquellas agencias que desarrollan planes de contingencia y de gestión de humedales relacionadas con la gripe aviar.

MEJORÍA LA GESTIÓN DE LA CONVENCION DE RAMSAR: El lunes, Canadá, presentó un proyecto de resolución (COP9 DR26), señalando que busca establecer un Grupo de Trabajo de Gestión para revisar los mecanismo de toma de decisión de la Convención y generar recomendaciones para la CdP10. Varias Partes destacaron la necesidad de que el grupo sea de pequeña escala, auto financiado y con un tiempo límite, y tenga una representación regional equitativa. Los delegados discutieron la composición del grupo y su estado, así como también tareas específicas asignadas. La cobertura de estas discusiones puede encontrarse en el *Boletín de Negociaciones de la Tierra* en: <http://www.iisd.ca/vol17/enb1724s.html>.

Resolución Final: En la resolución final (COP9 DR26 Rev.1), la CdP establece un Grupo de Trabajo de Gestión especial para examinar y revisar las variadas estructuras y sistemas de gestión de la Convención e informar a la CdP10 sus recomendaciones sobre:

- mejorar los Términos de Referencia existentes y/o operar los procedimientos del Comité Permanente, el Subgrupo sobre Finanzas, el PRCT, las reuniones regionales y la Secretaría;
- establecer cualquier nueva estructura de gestión; y
- fortalecer vínculos entre Partes Contratantes y SOIs.

Además identifica la composición del Grupo de Trabajo de Gestión como sigue: Presidente y Vicepresidente del Comité Permanente y el PRCT establecido en la CdP8 y la CdP9; Presidente del Subgrupo de Finanzas para la CdP8 y CdP9; Secretaría General ex officio; y otras Partes interesadas o SOIs,



y un experto apropiado en la revisión organizacional, a ser determinado por el Grupo de Trabajo, sujeto a que no haya implicancias para el presupuesto de la Convención.

AGRADECIMIENTO AL PAÍS ANFITRIÓN: El martes, 15 de noviembre, los delegados adoptaron una resolución agradeciendo al país anfitrión. En esta resolución, la CdP felicita a Uganda por sus esfuerzos pioneros en el uso racional de humedales y la conservación y la gestión sostenible de recursos naturales, llamó la atención a la Declaración de Kampala, expresó la gratitud al Gobierno y al pueblo de Uganda, ONGs y el sector privado y al personal local.

DÍA Y LUGAR DE LA CDP10

El martes, 15 de noviembre, Bridgewater presentó el ítem de la agenda sobre el día y el lugar de la próxima CdP (COP9 Doc.27), señalando que la República de Corea ofreció organizar la CdP10 de Ramsar.

El Ministro de Medio Ambiente de la República de Corea, Lee Jaeyong y Tae Ho Kim, Gobernador de la Provincia, extendió la invitación del país a ser anfitrión de la CdP10 en la ciudad de Changwon en 2008. Apoyando la oferta, Japón señaló que actualmente 17 fuera de los 43 países Asiáticos no son signatarios de la Convención de Ramsar, representando la gran brecha en el mundo, y que albergar la CdP10 en Asia ofrecerá una oportunidad para promover en el futuro la Convención en la región. La CdP aceptó la oferta de la República de Corea por aclamación.

ELECCIÓN DE LAS PARTES PARA EL COMITÉ PERMANENTE

El lunes, 14 de noviembre, la CdP eligió a las Partes para el Comité Permanente Ramsar. Los siguientes países fueron elegidos para representar las seis regiones de Ramsar en el Comité: Samoa por Oceanía; EE.UU. por Norteamérica; Bahamas, El Salvador y Ecuador por los Neotrópicos; y China, Irán y Tailandia por Asia. Uganda y la República de Corea servirán al Comité Permanente como anfitriones de la CdP9 y la CdP10.

OTROS ASUNTOS

DIÁLOGO DE MINISTROS: El sábado, 12 de noviembre, el Presidente de la CdP9 presidió un Diálogo Ministerial informal sobre las líneas laterales de la CdP9, con la presencia de ministros y representantes de 19 países de alto nivel. La reunión aprobó los resultados de la CDB-12 y la Década 2005-2015 de "Agua para la vida"; se centró en la implementación de la Convención; instó al apoyo de las iniciativas regionales; y consideró y acordó la Declaración Kampala.

LA DECLARACIÓN DE KAMPALA: En la Declaración, los ministros, entre otras cosas; pusieron énfasis en: la participación activa de la comunidad en los humedales apoyando los sustento, solicitando al sector privado y a la sociedad civil promover y sostener el concepto de uso racional; innovar en incentivos económicos en la promoción del uso y conservación racional de humedales; y más investigación e intercambio de información sobre la gripe aviar en relación con los humedales. Además: intentaron tratar el Plan de Implementación del objetivo perdido de la diversidad biológica 2010 de Johannesburgo de la Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible (CMDS) y fortalecer las áreas iniciadas en el CMDS; afirmaron la necesidad de sinergias entre la Convención de Ramsar y otras convenciones relevantes; solicita la cooperación cruzada de agencias y donadores; instaron a desarrollar e implementar sistemas y enfoques transfronterizos y nacionales cruzados para los ecosistemas de humedales; e instaron a la Secretaría e

SOIs a vincularse con los socios desarrollados y organizaciones multilaterales para identificar los mecanismos de financiación sostenible para la implementación de la Convención en África.

PLENARIO DE CIERRE

Los delegados se reunieron para el plenario de cierre el martes 15 de noviembre, por la tarde, adoptando el informe de la reunión sin enmienda.

Señalando que la CdP9 fue una "CdP de niños" a causa de la presencia de jóvenes a lo largo de la reunión, el Secretario General, Bridgewater, señaló que sus expectativas para la CdP fueron cumplidas y que estaba satisfecho con los resultados de la reunión. Además agradeció al Comité Permanente, la Secretaría, el Gobierno de Uganda y particularmente el Ministro de Agua, Tierra y Medio Ambiente, y finalmente, a los delegados.

Irak anunció su intención de ser Parte Contratante Ramsar antes de la CdP10 y de designar a la parte de este de los pantanos de la Mesopotamia como el primer sitio Ramsar. Granada señaló que también espera unirse a la Convención de Ramsar antes de la CdP10.

Rumania presentó su oferta para albergar la CdP11 Ramsar. Ghana felicitó a Uganda por la exitosa organización de la CdP9 y alentó a otros países Africanos a seguir su liderazgo en albergar una CdP Ramsar.

Un representante de una ONG instó a las Partes a involucrar a ONGs a nivel nacional para alcanzar el objetivo compartido para asegurar la conservación y el uso racional de humedales.

Un representante de los pueblos indígenas expresó preocupación por la baja participación de pueblos indígenas en la CdP9 y destacó el rol importante en las conservación de humedales. Además destacó la necesidad de asegurar su completa participación en crear leyes y políticas para los humedales.

Birdlife Internacional, en nombre de las SOIs, encomendó la atención de la CdP para atacar a la pobreza, la gobernanza de la Convención y rápidas respuestas a la gripe aviar y los fenómenos naturales. Destacó las prioridades identificadas para la acción antes de la CdP10, incluyendo el MIRA, lidiando con el cambio de carácter ecológico y movilidad. Solicitó aumentar la concientización sobre la Convención a todos los niveles para alcanzar un mayor impacto político. Señaló que Ramsar fue legítimo a los ojos del mundo y que, mientras las SOIs son mundiales, ellos también actúan localmente, a través de redes distribuidas, programas técnicos y el involucramiento de la sociedad civil.

El presidente de la CdP9, Otafiire, felicitó a los participantes por una CdP exitosa y señaló sitios adicionales Ramsar recientemente designados por Uganda. La reunión llegó a su fin a las 19.20 horas.

BREVE ANÁLISIS DE LA CDP9

"Los tiempos están cambiando" Bob Dylan

Abrir la CdP con esta canción de los años 60 de Bob Dylan pareció ser lo más adecuado tratándose de una Convención que hizo la transformación más significativa de sus 34 años de larga historia. Así de ser una convención que giraba en torno al Norte, centrada en los aspectos técnicos y científicos de la conservación de humedales y flujos de agua, Ramsar se ha convertido en una Convención que aborda activamente una amplia serie de cuestiones políticas relacionadas con la conservación y uso racional de los humedales en todo el mundo, de la diversidad cultural a la gestión del agua, a los servicios de ecosistemas. La CdP9, la primera CdP de Ramsar realizada en África, es también un claro indicio de cómo evolucionó para dar lugar a preocupaciones más amplias, como el alivio de la



pobreza. Además, la CdP9 sirvió para subrayar la intención de Ramsar de transformarse en un jugador más activo dentro de la agenda internacional, lo que se vio reflejado en las resoluciones que adoptó sobre la gripe aviar, los desastres naturales y las cuestiones del agua.

Este breve análisis se centra en el tema clave de la CdP9, la simplificación de la Convención, destacando las cuestiones debatidas más controversiales y mirando hacia el futuro de la Convención.

SIMPLIFICAR LA CONVENCION

En su declaración de apertura, el Secretario General de Ramsar, Peter Bridgewater se refirió a “calidad, no cantidad”, una idea que se repitió a lo largo de toda la conferencia. Mientras el Plan Estratégico de la Convención incluye una lista de 2.500 sitios Ramsar para el año 2010, muchos creyeron que el apuro por enumerar demasiados sitios podría quitar energías a la gestión de los sitios ya existentes, lo que podría hacer que a muchos sitios enumerados les falten adecuados planes de gestión, y se transformen en menos atractivos para los donantes. En ese sentido, la CdP9 intentó encontrar un camino para expandir el número de sitios Ramsar sin comprometer su gestión efectiva.

La Secretaría también intentó simplificar la organización de la CdP en sí misma. La CdP9 fue dos días más corta que la CdP8 y adoptó muchas menos resoluciones, 25 en lugar de las 45 de antes. Tal reducción de resoluciones se logró en parte debido a trabajo preparatorio de la Secretaría que consolidó las presentaciones de las Partes. Sin embargo, algunos delegados sintieron que la “simplificación” había sido superficial, y señalaron que como consolidación produjo una “megaresolución” sobre orientación adicional científica y técnica, que terminó consumiendo gran parte del tiempo.

A diferencia de lo que ha pasado en otras CdPs, en donde las cuestiones presupuestarias llenan los debates y a menudo frenan el progreso, las discusiones presupuestarias de la CdP9 fueron relativamente directas y no fue necesario mantener largas sesiones nocturnas. Por ejemplo, cuestiones relacionadas con el tipo de cambio de moneda, que se han convertido en problema para otras Convenciones, no fueron un problema aquí porque las contribuciones son pagadas en francos Suizos. En cambio, el debate del presupuesto se centró en cómo asignar fondos, con iniciativas regionales que vienen en juego.

El funcionamiento de la Convención está siendo simplificado y descentralizado a través de iniciativas regionales y puntos focales nacionales que se han convertido en más prominentes. Históricamente Ramsar tuvo siempre una Secretaría pequeña y centralizada con un mandato limitado, y así el tratamiento de ciertas cuestiones a nivel regional liberaba algunas de sus cargas en la Secretaría y les permitía centrarse en cuestiones específicas y en las necesidades de las diferentes regiones. En ese sentido, la reciente apertura del Centro Regional Ramsar para la Capacitación y la Investigación sobre Humedales de Asia Occidental y Central muestra que Ramsar está lo suficientemente madura y fuerte como para incorporar esta evolución. Y que las Partes hablan en serio cuando se refieren a la descentralización. Muchas otras iniciativas son formalmente reconocidas por la CdP como con potencial, tal como la Iniciativa del Himalaya y la Iniciativas de Humedales del Báltico-Nórdico, y otras fueron propuestas para su futura consideración.

CUESTIONES EMERGENTES: ELEVAR LAS MAREAS

El alcance ampliado de Ramsar ha resultado en el aumento de solicitudes para incluir cuestiones emergentes en la agenda. Esto fue particularmente destacado en la CdP9, según pudo verse a través de la resolución de emergencia sobre la gripe

aviar y el involucramiento activo de Ramsar en la recientemente establecida Fuera de Tareas sobre el virus Aviar, bajo los auspicios de la Convención sobre Especies Migratorias (CEM). Un delegado señaló que la resolución sobre la gripe aviar dará mayor visibilidad a los expertos de Ramsar en aves, quienes podrían acceder a fondos para estudiar los vínculos entre los patrones migratorios de las aves y la gripe aviar. Y sugirió aunque se están destinando billones de dólares a la lucha contra los daños de la gripe aviar en los humanos —aún antes de que hayan alcanzado a los hombres— se puede hacer mucho más para detener la gripe a en sus orígenes. En un gesto de apoyo, el Director Ejecutivo del CEM, Robert Hepworth, se detuvo en su camino a la CdP de la CEM a realizarse la semana próxima en Nairobi.

En un año marcado por los tsunamis, los huracanes y las sequías, un proyecto de resolución sobre los fenómenos naturales y el reconocimiento de los humedales como barreras en contra de las inundaciones y mitigación contra otros desastres naturales indicados en la agenda ampliada de Ramsar e con importancia creciente en la actualidad. Invertir en la conservación, la gestión y el uso racional de humedales podría permitir que se ahorren millones de dólares en los esfuerzos de la reconstrucción. Por ejemplo, de acuerdo con las estimaciones científicas, si hubiera habido humedales no degradados rodeando Nueva Orleans, la ciudad en sí misma no se hubiera inundado del modo en lo que lo hizo durante el huracán Katrina, y se hubieran ahorrado millones de dólares en la reconstrucción.

Además, existe un mayor reconocimiento sobre los “beneficios/servicios” que proveen los humedales y se sabe que investigarlos tiene sentido. En Kampala, la ciudad anfitriona de la CdP9, por ejemplo, los funcionarios han podido ahorrar dinero a través de la investigación sobre los humedales, lo que les permitió proveer servicios de purificación de agua sin crear una costosa planta de purificación de agua. Otro ejemplo local de un servicio de ecosistemas provisto por la diversidad biológica de los humedales es la icónica ave Africana, la Marabou stork, que actúa como un limpiador de las calles de Kampala.

El hecho de que más delegados de los ministerios del agua asistan a la CdP de Ramsar y que el Instituto de Gestión del Agua fuera agregado a la lista de los Socios de Organización Internacional, destaca el papel cumplido por Ramsar en el tratamiento de cuestiones del agua en que los suministros de agua dependen de la protección y el usos sostenible de los humedales y los ecosistemas relacionados.

Otra cuestión emergente que también fue debatida fervientemente en los pasillos, y en su momento dejada de lado, fue la propuesta de Suiza de extender los efectos y beneficios de Ramsar a los humedales del Ártico y del Antártico, con la esperanza de que conduciría a aumentar la coherencia de la acción internacional sobre los humedales polares. Las Partes Consultivas del Tratado del Antártico se opusieron fuertemente, con la sensación de que el Grupo Consultivo todavía estaba en su infancia, y que la comunidad internacional no ha sido efectiva en la gestión de la región. Es probable que la cuestión emerja nuevamente en las futuras CdPs ahora que la atención ha sido solicitada por el hecho de que los humedales no sólo existen en estas áreas, sino que se necesitan una atención internacional mayor.

CULTURA: AGUAS TURBIAS

La CdP 9 fue la primera CdP donde todos aceptaron que se discutiera la cultura. Este resultó en un acuerdo que establece un grupo de trabajo multidisciplinario sobre los valores culturales de los humedales. Antes de la adopción de esta resolución, sin embargo, los delegados debatieron el rol que debe jugar de



la cultura en determinar la designación del sitio. Cuestiones politizadas tales como el comercio y los conflictos con intereses nacionales se deslizaron en el debate acerca de si la cultura debe ser un criterio separado para la designación del sitio, con un número de delegados Europeos apoyando fuertemente esta propuesta y otros alegando que antes que nada Ramsar es una convención basada en la ecología. Funcionarios de Ministerios de Asuntos Exteriores, que desearon haber estado en Valencia para evitar que la Convención se fuera hacia “aguas peligrosas” y “darle a la cuestión de la cultura la dirección correcta”, se presentaron en Uganda, para evitar principalmente los subsidios en la agricultura y las pesquerías que sentían podrían traer la cultura relacionada con las medidas proteccionistas de los gobiernos. Al final, los delegados preocupados con las implicancias comerciales insistieron con agregar un texto sobre la consistencia con las obligaciones bajo otros acuerdos internacionales para resolución de la cultura. Una referencia implícita al OMC que toma en cuenta preocupaciones sobre los impactos comerciales que podría tener la cultura protectora.

NAVEGAR EL FUTURO DE RAMSAR ANTES DE DESEMBARCAR EN LA CDP10

La CdP 9 probó ser menos contenciosa que la CdP8, donde los delegados debatieron a fondo cuestiones tales como la agricultura, las especies invasoras y el informe de la Comisión Mundial sobre Diques y negociaron el Plan Estratégico de la Convención. Esta vez, la CdP9 trató una amplia serie de cuestiones que muestran la habilidad creciente de Ramsar para dar respuesta y ampliar los objetivos y metas del desarrollo sostenible. Se señaló, por ejemplo, que en la CdP9 se pudo hablar menos sobre flujos de agua que cualquier otra CdP. Las contribuciones de Ramsar para alcanzar el Objetivo 7 de Desarrollo del Milenio sobre sostenibilidad ambiental, el próximo 4º Foro Mundial sobre el Agua, el logro de la meta sobre diversidad biológica 2010 y la implementación de las decisiones de la décimo tercera sesión de la Comisión de Desarrollo Sostenible sobre agua y servicios sanitarios, fueron considerados logros en el Marco de trabajo para al Implementación del Plan Estratégico.

Ya que no es una convención de la ONU, Ramsar evita alguna cinta roja burocrática que frecuentemente empantana otras convenciones, con un delegado impresionado señalando que los participantes de la CdP9 evitaron “involucrarse en dialécticas infinitas” para mortificación de los “seguidores de contactos”. Esto debería permitir que la Convención continúe tratando cuestiones más ampliadas y el vínculo entre ecosistemas y bienestar humano, una cuestión que no dudará en ser examinada en mayor profundidad en la CdP10.

El hecho de que algunas cuestiones contenciosas no fueran discutidas o fueran postergadas hasta la CdP10 no significa que éstas continuarán siendo dejadas de lado en el futuro. La historia muestra que las cuestiones emergentes podrían necesitar ser “cocinadas a fuego lento”, permitiendo a las Partes prepararse para ellas. Por ejemplo, las cuestiones del agua fueron tratadas primero en la CdP6, pero sólo ahora obtuvieron la atención completa de todos los delegados a la CdP9. Una cuestión que probablemente deba ser elevada nuevamente a la superficie son la de los sitios Ramsar, que fueron dejada de lado en la CdP10. La cultura fue tratada de manera más comprensiva durante esta CdP que en las anteriores? De este modo, aunque el progreso parece lento por momento, no hay duda de que el enfoque metodológico y científico de Ramsar ha probado ser efectivo.

Ahora que la CdP de Ramsar se realizó en África, podría existir el ímpetu para que más países de la región se involucren en la Convención en un futuro cercano. La Región de Oceanía

está avanzando en el proceso y Asia se está preparando para ser anfitrión de la CdP10. En la CdP9, varios países en vías de desarrollo anunciaron que pronto ratificarían la Convención. Tal como fuera señalado por la Secretaría General, podría llegar a haber 160 Partes Contratantes dentro del Protocolo de Ramsar para la próxima CdP. Esto no sólo señala la importancia del aumento de la Convención, sino también demuestra el reconocimiento de los países en vías de desarrollo al papel de los humedales, y su deseo de jugar un rol más integral en el proceso. Con este crecimiento en el número de Partes y sitios así como su diversificación geográfica, cultural y de tópicos, la transformación de la Convención en un acuerdo moderno y un principal desarrollo sostenible parece tener “afilado” el apetito de las Partes.

PRÓXIMAS REUNIONES

OCTAVA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCION SOBRE ESPECIES MIGRATORIAS (CEM): La octava reunión de la Conferencia de las Partes de la CEM se reunirá del 16 al 25 de noviembre de 2005, en Nairobi, Kenia, con el tema “En movimiento hacia 2010”. Para más información, contactar a: la Secretaría de PNUMA/CEM; tel: +49-228-815-2401; fax: +49-228-815-2449; correo electrónico: secretariat@cms.int; Internet: http://www.cms.int/bodies/COP/cop8/cop8_mainpage.htm

SÉPTIMA CONFERENCIA DE AGUA DEL GOLFO: Esta reunión se realizará del 19 al 23 de noviembre de 2005, en la ciudad de Kuwait, Kuwait. Esta conferencia apunta a revisar y a evaluar el progreso realizado por el Consejo de Cooperación de los países del Golfo con respecto a la adopción y la implementación de políticas comprehensivas y estrategias para la gestión integrada de los recursos de agua y su implementación activa. Para más información, contactar a: Muhammad Al-Rashed, Instituto para la Investigación Científica y Ciencias del Agua; tel: +965-483-6100; fax: +965-483-4712; correo electrónico: gwater7@kisar.edu.kw; Internet: http://www.kisar.edu.kw/conference_details.asp?ID=29

TALLER INTERNACIONAL SOBRE IMPLICANCIAS PRÁCTICAS DE LAS CONVENCIONES INTERNACIONALES EN LA GESTIÓN DE LOS HUMEDALES: Este taller tendrá lugar del 21 al 23 de noviembre de 2005, en Venecia, Italia, con el foco en las implicancias prácticas de las convenciones internacionales sobre la gestión del agua. Para más información, contactar a: Dwight Peck, Secretaría de Ramsar; tel: +41-22-999-0170; fax: +41-22-999-0169; correo electrónico: peck@ramsar.org; Internet: http://ramsar.org/wn/w.n.italy_servolo.htm

XII CONGRESO MUNDIAL DEL AGUA: Esta conferencia se realizará del 22 al 25 de noviembre de 2005, en Nueva Delhi, India. Su tema será “Agua para el desarrollo sostenible, hacia soluciones innovadoras”. Para más información, contacte a: G.N. Mathur, Miembro Secretario, Comité Adherente de la Asociación Internacional de Recursos de Agua; tel: +91-11-2611-5984; fax: +91-11-2611-6347; correo electrónico: info@worldwatercongress.org; Internet: <http://www.worldwatercongress.org>

SIMPOSIO INTERNACIONAL SOBRE AVANCES RECIENTES EN EL DESARROLLO Y GESTIÓN DE RECURSOS DE AGUA: Esta reunión se realizará del 23 al 25 de noviembre de 2005, en Roorkee, Uttaranchal, India. Para más información, contactar: Deepak Khare, Instituto de Tecnología de la India; tel: +91-1332-285393; fax: +91-1332-271073; correo electrónico: kharefwt@iitr.ernet.in; Internet: <http://www.iitr.ernet.in/departments/WRT/rawdrn.pdf>



PRIMER DIÁLOGO INTERNACIONAL SOBRE LA CRISIS MUNDIAL DEL AGUA: Esta reunión se realizará del 24 al 25 de noviembre de 2005, en Sevilla, España. Este diálogo tratará la gestión del agua y los conflictos armados, y el agua como un derecho humano fundamental. Para mayor información, contactar a: Cruz Verde de España; tel: +34-91-399-0501; fax: +34-91-399-0865; correo electrónico: central@greencrossspain; Internet:

<http://www.greencrossspain.org/doc/Crisismundialagua.pdf>

FORO INTERNACIONAL SOBRE GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS DEL AGUA DE LA CUENCA DEL RÍO MEKONG: Esta conferencia se realizará del 29 al 30 de noviembre de 2005, en Chiang Rai, Tailandia. Los participantes tratarán, entre otras cosas: la cooperación suficiente puede ser obtenida para rendir el desarrollo sostenible de recursos de agua; y el MIRA puede ser exitosamente implementada para garantizar resultados claros de desarrollo sostenible. Para más información contactar: Secretaría, Comisión del Río Mekong; tel: +856-21-263-263; fax: +856-21-263-264 correo electrónico: iwrforum@mrcmekong.org; Internet:

<http://www.mrcmekong.org/waterforum.htm>

SEGUNDA REUNIÓN DE LA COMISIÓN ECONÓMICA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL GRUPO DE TRABAJO EUROPEO SOBRE LA GESTIÓN INTEGRADA DE RECURSOS DEL AGUA: Esta reunión tendrá lugar del 8 al 9 de diciembre de 2005, en Ginebra, Suiza. La reunión se reunirá para discutir la protección, prevención y mitigación de la inundación y la implementación de la Directiva del Marco del Agua de la UE. Para más información, contactar: UNECE; tel: +41-22-917-2373; fax: +41-22-917-0107; correo electrónico: water.convention@unece.org; Internet:

<http://www.unece.org/env/water/welcome.html>

PRIMERA CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS DEL AGUA EN EL SIGLO 21: Esta conferencia se realizará del 26 al 28 de diciembre de 2005, en Alejandría, Egipto. Los participantes discutirán: suministro y demanda de agua, gestión de la cuenca de ríos, sequías, peligro de inundaciones y desastres, escasez, seguridad y suficiencia, ecología y evaluación de ecosistemas, y gestión y planificación de los recursos regionales de agua. Para más información, contactar a: la Secretaría de la Conferencia; tel/fax: +20-50-2255566; correo electrónico: ewra2005@ewra.com; Internet: <http://www.ewra.com/pages/2005/contents.htm>

PRIMERA CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE CAMBIO AMBIENTAL EN LAGOS, LAGUNAS Y HUMEDALES DE LA REGIÓN DEL SUR DEL MEDITERRÁNEO: Esta conferencia se realizará del 4 al 7 de enero de 2006 en Cairo, Egipto. Para mayor información, contactar a: Organizadores de la Conferencia; Dr Mahmoud H. Ahmed, Autoridad Nacional para el Reconocimiento Remoto & Ciencias Espaciales; tel: +20 (0) 2622 5815; fax: +20 (0) 2622 5800; o Dr. Roger Flower y Caroline Chambers, University College London, tel: +44 207 679 5545; fax: +44 207 679 4293; correo electrónico: info.ecollaw2006@geog.ucl.ac.uk; Internet: <http://www.geog.ucl.ac.uk/melmarina/ecollaw2006/>

TERCERA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE OCEANOS, COSTAS E ISLAS: Esta conferencia se reunirá del 23 al 27 de enero de 2006, en París, Francia. El foro también busca mejorar las políticas mundiales, regionales y nacionales relacionadas con los océanos, las costas y las islas. Para mayor información, contactar a: Secretaría Foro Mundial; tel: +1-302-831-8086; fax: +1-302-831-3668; correo electrónico: johnston@udel.edu; Internet: <http://www.globaloceans.org/>

TALLER SOBRE HUMEDALES, AGUA Y SUSTENTOS: Este taller se reunirá del 30 de enero al 2 de febrero de 2006, en St. Lucia, Sudáfrica. El taller espera fortalecer las alianzas

entre los gobiernos, no gobiernos, la academia y el medio ambiente privado y las agencias de desarrollo/asistencia en el intercambio de conocimiento y experiencias en la integración de cuestiones de sustento, pobreza y de medio ambiente. Para más información, contactar: María Stolk, Secretaria del Taller de Humedales, Agua y Sustentos, Humedales Internacional; tel: +31-317-478854; fax: +31-317-478850; correo electrónico: wetlands.livelihoods@wetlands.org; Internet:

http://www.wetlands.org/news&/NewsItems/WWLWorkshop_files/second_ann.htm

CONFERENCIA DE PESCA 2006: Esta conferencia se realizará del 23 de febrero al 2 de marzo de 2006, en Perth, Australia. Se centrará en la asignación de recursos y la sostenibilidad de las pesquerías y proveerá un foro neutral para la discusión multidisciplinaria de los elementos de asignación efectiva de los recursos pesqueros para asegurar sus sostenibilidad. Para más información, contactar: Secretaría de la Conferencia; tel: +61-8-9387-1488; fax: +61-8-9387-1499; correo electrónico: info5@eventedge.com.au; Internet: <http://www.fishallocation.com.au/>

CUARTO FORO MUNDIAL DEL AGUA: ACCIONES LOCALES PARA UN DESAFÍO GLOBAL: El Cuarto Foro Mundial se realizará del 16 al 22 de marzo de 2006, Ciudad de México, México. Esta conferencia busca aumentar la concientización sobre las cuestiones del agua alrededor del mundo. Para más información, contactar a: Secretaría del 4º Foro Mundial del Agua; tel: +52-55-5174-4480; fax: +52-55-5174-4722; correo electrónico: feedback@worldwaterforum4.org.mx; Internet: <http://www.worldwaterforum4.org.mx>

OCTAVA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCION SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA: La CdP se realizará del 20 al 31 de marzo de 2006, en Curitiba, Brasil. Para más información, contactar a: la Secretaria de la CDB; tel: +1-514-288-2220; fax: +1-514-288-6588; correo electrónico: secretariat@biodiv.org; Internet: <http://www.biodiv.org>

SIMPOSIO INTERNACIONAL SOBRE EL AGUA Y LA GESTIÓN DE LA TIERRA PARA LA AGRICULTURA IRRIGADA SOSTENIBLE: Este simposio se reunirá del 4 al 8 de abril de 2006, en Adana, Turquía. El simposio buscará identificar las mejores prácticas para armonizar el uso sostenible del agua en la producción y los sustentos agrícolas con ecosistemas que funcionen bien. Para mayor información, contactar a: Atilla Yazar Universidad Cukurova; tel: +90-322-3386516; fax: +90-322-3386386; correo electrónico: symp2006@cu.edu.tr; Internet: <http://symp2006.cu.edu.tr/>

22ª COMISIÓN INTERNACIONAL DEL CONGRESO MUNDIAL DE DIQUES: Esta reunión se realizará del 18 al 23 de junio de 2006, en Barcelona, España. Y tratará: soluciones técnicas para reducir el tiempo y los costos del diseño y la construcción de diques; la gestión del impacto de las corrientes bajas en la operación del dique; y la evaluación y gestión de inundaciones y sequías. Para más información, contactar: Secretaría ICOLD; tel: +34-93-4016-478; fax: +34-93-4017-357; correo electrónico: secretariat@icold-barcelona2006.org; Internet: <http://www.icold-barcelona2006.org>

DÉCIMA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCION DE RAMSAR: La CdP10 de Ramsar se realizará en Changwon, Gyeongsangnam-do Province, Corea del Sur, en 2008. Para mayor información, por favor contactar a: la Secretaría de Ramsar; tel +41 22 999 0170; fax: +41 22 999 0169; correo electrónico: ramsar@ramsar.org; Internet: <http://www.ramsar.org>